

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 11,**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

[BOLETÍN N° 17.870-05 \(II\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 08](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 11](#) / [Capítulo 18](#) / [Capítulo 19](#) / [Capítulo 20](#) / [Capítulo 21](#) / [Capítulo 22](#) / [Capítulo 23](#) / [Capítulo 24](#) / [Capítulo 25](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación en relación con el presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Diputados no miembros de la Subcomisión:** Honorables Diputados señores Miguel Ángel Becker Alvear, José Miguel Castro Bascuñán, Leonidas Romero Sáez, Luis Sánchez Ossa y Francisco Undurraga Gazitúa.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** del Ministerio de Defensa Nacional: Ministra, señora Adriana Delpiano.

De la Subsecretaría de Defensa: Subsecretario, señor Ricardo Montero, y Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Lissette Rebolledo.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Subsecretario, señor Galo Eidelstein, y Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas, señor Gian Suil.

Del Ejército de Chile: Comandante en Jefe, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, y Director de Finanzas, General de Brigada, señor Eric Fuentes.

De la Armada de Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Fernando Cabrera, y Director General de Finanzas, Contraalmirante (AB), señor Klaus Hartung.

De la Fuerza Aérea de Chile: Comandante en Jefe, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, y Director de Finanzas, General de Brigada Aérea (AD), señor Boris León.

Del Estado Mayor Conjunto: Director de Finanzas, Coronel de Aviación (AD), señor Emilio Herrera.

De la Dirección de Presupuestos: Jefa Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, señora Milena Tomasov.

- **Otros:** del Ministerio de Defensa Nacional: asesora legislativa del Gabinete de la Ministra, señora Leslie Sánchez.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Jefe de la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas, señor Pablo Moyano, y asesor, señor Roberto Sáez.

De la Dirección General de Aeronáutica Civil: Director del Departamento de Finanzas, señor Luis Pino, y Subdirector de Presupuesto, señor Omar Arriagada.

De la Dirección de Presupuestos: analistas del Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, señoras Karla Díaz y Mariela Orellana, y señores Francisco Salles y Alfonso Riquelme.

De la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General De Aeronáutica Civil: Presidente, señor Javier Villaroel.

De la Fundación Jaime Guzmán: Directora del Área Legislativa, señora Bárbara Bayolo.

Asesores Parlamentarios: del Honorable Senador Galilea, señores Gonzalo Vásquez y José Pedro Ríos; del Honorable Senador Lagos, señor Reinaldo Monardes, y del Honorable Diputado Sánchez, señor Benjamín Peña y Lillo. Del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes de la Cámara de Diputados: señor Cristián Cataldo y señora Treacy Fuentes. Del Comité Renovación Nacional de la Cámara de Diputados: señores Pablo Celedón y Rodrigo Escobar.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 11¹,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2026 ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 2.241.678.043 y MUS\$ 128.796.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra un aumento en el total neto de 0,7% en moneda nacional y un decrecimiento de -5,6% en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2025.

¹ Partida 11: https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P11.pdf

Informes elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso: 1.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/4e2e2cec-5d11-4b88-92db-6ba2d8538882?includeContent=true> 2.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/e1b80413-d9aa-403f-ab22-1a53763adb70?includeContent=true> 3.- <https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/e799f17c-675f-4a14-ba03-612bfaf33ea6?includeContent=true>

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 9 glosas comunes asociadas a la Partida y 97 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Comenzando el examen de esta Partida, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero**, dio a conocer que la iniciativa de ley considera un total de MM\$ 2.297 miles, lo que implica un crecimiento de 0,3% para 2026, equivalente a MM\$ 7,6 mil. Anunció que, al igual que en ejercicios anteriores, el 73% de estos recursos se destina a gastos en personal.

A fin de despejar dudas de los parlamentarios, remarcó que el aumento indicado toma como base el erario aprobado para el año en curso previo a la reducción del decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero de 2025.

Aclarado el punto, señaló que el presupuesto en estudio es de continuidad y financia la operación de las instituciones del sector, permitiendo cubrir las necesidades y cumplir los objetivos fijados para la defensa nacional.

Las inversiones y gastos en material bélico, previno, se cubren en forma complementaria, por medio del mecanismo dispuesto en la [ley N° 21.174](#). Con todo, consignó, la Partida 50, Tesoro Público, Capítulo 01, Fisco, Programa 03, contiene un aporte al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa por un total de MMU\$ 490.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, respaldó los dichos del personero de Gobierno, en orden a que la

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-08/083417.html>

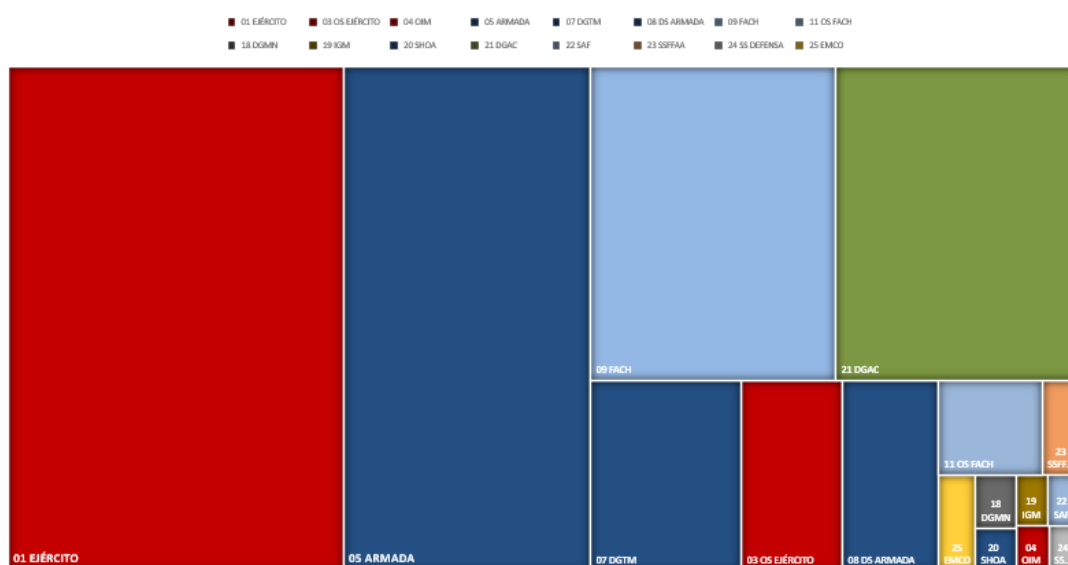
base para la elaboración del presupuesto debatido corresponde al aprobado en la [ley N° 21.722](#), sin la rebaja realizada en enero del año en curso.

Asimismo, refrendó la afirmación relativa a que el erario en examen financia las operaciones de los organismos de la defensa y permite atender las necesidades y alcanzar los objetivos que se han trazado para esta área.

No obstante, adelantó que sus ingresos y gastos contemplan algunos ajustes a la baja, que dicen relación con adquisiciones efectuadas este año y que se vinculan a desembolsos por una vez -como el cambio de mobiliario en el Instituto Geográfico Militar; la adquisición de una cámara en el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, y el encuentro de Ministros de Defensa del Pacífico Sur- y con los recursos en moneda dólar de las Fuerzas Armadas -que caen en MMU\$ 6-, sin comprometer sus planes operativos ni el financiamiento de sus capacidades.

Acotó que la forma en que se distribuye el presupuesto es la que se aprecia en el cuadro siguiente:

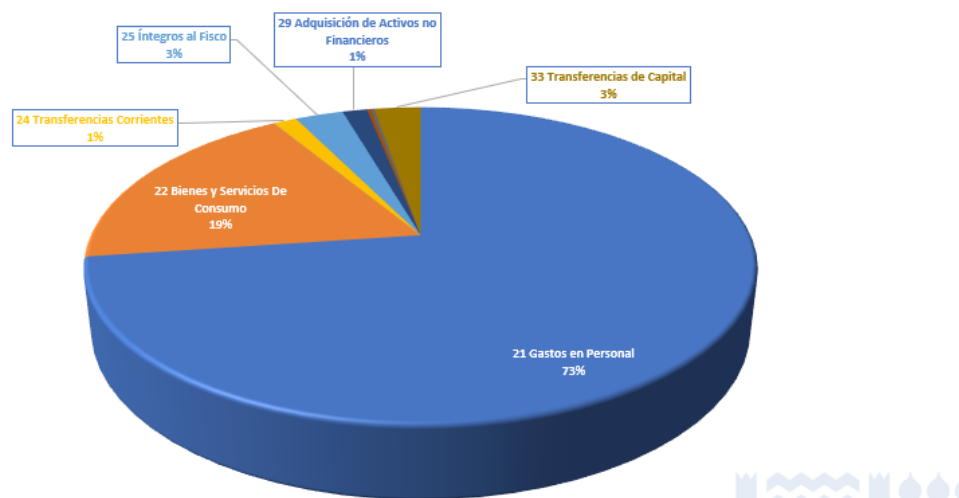
DISTRIBUCIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR INSTITUCIÓN



Luego, presentó la repartición de los recursos de este erario por subtítulos, para lo cual expuso el gráfico que figura a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR SUBTÍTULOS DE GASTOS

(Consolidado en Miles \$)



Al respecto, connotó que los Subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo -que incluye alimentación y vestuario para los funcionarios- concentran el 92% del presupuesto.

Relató que los principales crecimientos de cada capítulo de esta Partida se explican de la manera que se indica:

Capítulo 01, Ejército de Chile:

1.- Financiamiento de la [ley N° 21.723](#), que otorga una nueva asignación de estímulo para el servicio militar a los soldados conscriptos. Precisó que corresponde al segundo año de aplicación de dicho cuerpo normativo, con un 75% sobre la remuneración, lo que asciende a MM\$ 5.500.

2.- Programa informático de pago de remuneraciones por un monto de MM\$ 454.

Capítulo 05, Armada de Chile:

1.- Aplicación de la [ley N° 21.669](#), que modifica la Planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral, en su etapa tres de siete, a fin de reforzar las labores de seguridad, vigilancia y preservación del medio ambiente marino.

2.- Ejercicio Rimpac, entrenamiento militar multinacional que se realiza cada dos años en el océano Pacífico, organizado por la Armada de los Estados Unidos de América.

3.-Renovación de equipos informáticos por MM\$ 542.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile:

1.- Financiamiento del Centro Espacial Nacional por un monto de MM\$ 2.268, infraestructura que impulsará la ciencia, la tecnología y la industria espacial.

2.- Autorización de MM\$ 1.490 para avanzar, por ejemplo, en la primera etapa de la construcción de la nueva academia politécnica aeronáutica (ley de obras).

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo:

1.- Financiamiento de la etapa final del proyecto Gaviota, para la edificación de un hangar en Concón para helicópteros de rescate marítimo, por MM\$ 978.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional:

1.- Programa de Incentivo al Servicio Militar: incremento de MM\$ 102 para pasajes de soldados conscriptos en zonas extremas y de MM\$ 97 para la digitalización del proceso de inscripción del servicio militar obligatorio, con el objeto de optimizar y automatizar la información de los postulantes.

2.- Aumento presupuestario para adquisición de equipos informáticos por MM\$ 130.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil:

1.- Presupuesto para la seguridad aeroportuaria, ascendente a MM\$ 35.516, que incluye la ejecución del Plan Cuatrienal (2/4); carros SSEI (seguridad, salvamento y extinción de incendios en aeronaves); cuota de adquisición de aeronaves SIEV (Subdepartamento de Inspección en Vuelo), y equipos de rehabilitación ERA (de respiración autónoma).

2.- Incremento en las transferencias al Ministerio de Obras Públicas para pago a los concesionarios aeroportuarios y pago del IVA por la operación de aeropuertos por un total de MM\$ 4.394.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto:

1.- Crecimiento en el programa Antártico por MM\$ 1.250 para sostenimiento, funcionamiento de las bases y recuperación de la infraestructura.

Por último, informo el presupuesto consolidado en miles de pesos para la Partida 11, apoyado de la tabla que sigue:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
	INGRESOS	2.357.779.477	2.365.064.611	7.285.134	0,3%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.995.726	3.015.657	19.931	0,7%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.952.279	14.947.949	-4.330	0,0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	600.794.700	613.235.454	12.440.754	2,1%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	54.353.097	54.362.797	9.700	0,0%
09	APORTE FISCAL	1.660.926.363	1.657.993.216	-2.933.147	-0,2%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.236	10	-51.226	-100,0%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	21.242.494	20.857.247	-385.247	-1,8%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	171.888	128.711	-43.177	-25,1%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.291.694	523.570	-1.768.124	-77,2%
	GASTOS	2.357.779.477	2.365.064.611	7.285.134	0,3%
21	GASTOS EN PERSONAL	1.727.281.897	1.730.431.266	3.149.369	0,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	446.559.209	439.101.776	-7.457.433	-1,7%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	595.616	556.751	-38.865	-6,5%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.003.162	20.926.434	1.923.272	10,1%
25	INTEGROS AL FISCO	66.504.644	66.360.345	-144.299	-0,2%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30	40	10	33,3%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29.501.412	33.558.071	4.056.659	13,8%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.368.937	5.050.649	681.712	15,6%
32	PRÉSTAMOS	5.274.245	5.274.246	1	0,0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.166.384	63.766.533	5.600.149	9,6%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	38.500	38.500	0	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	485.441		-485.411	-100,0%
Gasto Estado de Operaciones*		2.289.303.499	2.296.926.707	7.285.134	0,3%

* El Total no considera las transferencias Intra partidas

El Honorable Senador señor Galilea manifestó interés por saber por qué el Gobierno no ha actualizado la Política de Defensa Nacional. Rememoró que el último documento sobre el particular fue elaborado el año 2020.

Puso de relieve que las distintas Administraciones, desde el año 1997, se han esforzado por socializar los objetivos de esta significativa área del país, incluyendo los de cada una de las ramas de las instituciones castrenses.

Concluyó haciendo hincapié en que es fundamental conocer los desafíos de la defensa nacional, mirada global que ayudaría a comprender las orientaciones del Ejecutivo en esta materia y, consecuentemente, a analizar de mejor forma este presupuesto.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Sánchez** consultó si el incremento de 0,3% de esta Partida considera la inflación del año en curso.

A reglón seguido, estimó esencial saber la situación presupuestaria real de las Fuerzas Armadas. Ahondando en su afirmación, resaltó que, en agosto del año en curso, la totalidad de los recursos transferidos a la Armada de Chile se habían ejecutado, pese a lo cual los ingresos en moneda nacional se mantienen, mientras que en moneda extranjera decrecen en -2,8%.

Especial atención puso en los Subtítulos 21, Gastos en Personal, y 24, Transferencias Corrientes, que incluye traspasos al Gobierno central, a la Dirección General de Movilización Nacional, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y a otras entidades públicas.

Comunicó que su preocupación por la situación financiera de la Armada de Chile fue expuesta al Ejecutivo mediante diversos oficios enviados desde la Cámara de Diputados y se vinculan a los dineros para combustible; remuneraciones; renovación de equipos; cumplimiento de las obligaciones derivadas de los estados de excepción constitucional y del resguardo de las áreas de zonas fronterizas, y al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa. Este último tema, relevó, también ha sido destacado por la prensa en los últimos días.

Al tenor de lo expresado, solicitó a los representantes del Ejecutivo explicar de qué manera se corregirán los errores cometidos durante el año en curso, dando así tranquilidad a los legisladores que el presupuesto en discusión da respuesta a los problemas suscitados.

El Honorable Diputado señor Castro llamó a tener en cuenta que la Partida objeto de debate fue una de las más afectadas por las reducciones de enero de 2025. En efecto, detalló, alrededor del 10% del recorte recayó en el Ministerio de Defensa Nacional.

Sentenció que, durante este año, junto con la Honorable Diputada señora Flores, ofició al Subsecretario de Defensa con el propósito de saber de qué manera la rebaja del decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero de 2025, impactó en las labores de las instituciones de la defensa nacional, y particularmente, en las fiscalizaciones que realizan la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Juzgó fundamental conocer la información aludida para velar por la adecuada operación de los organismos nombrados.

Asimismo, aseguró que la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene la posibilidad de aumentar el número de horas de trabajo de su personal en algunos terminales aéreos, lo que incrementaría significativamente los ingresos del Fisco, debido a la mayor recaudación por tasas de embarque.

Profundizando en su aseveración, sostuvo que, de acuerdo a un estudio realizado, la incorporación de más vuelos en el aeropuerto de La Serena supondría para el Estado un costo de MMU\$ 4,5, pero, al mismo tiempo, un retorno de MMU\$ 9.

Además, consignó, la medida sugerida permitiría potenciar los viajes aéreos entre regiones.

Culminó su intervención anhelando que la propuesta efectuada sea implementada durante la tramitación de este proyecto.

El Honorable Diputado señor Romero (don Leonidas) fue tajante en manifestar que el alza de 0,3% para esta Partida es insuficiente para atender las necesidades de las Fuerzas Armadas, más aún en un contexto en el cual los países vecinos han decidido acrecentar, sustancialmente, sus gastos en defensa.

Por consiguiente, solicitó a las autoridades sincerar las razones que justifican el bajo erario para un sector tan importante.

Atendiendo las inquietudes de los parlamentarios, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano**, se detuvo, en primer lugar, en la consulta del Honorable Senador señor Galilea. Al respecto, llamó a tener a la vista que todo lo vinculado a la defensa nacional constituye una política de Estado.

Luego, comunicó que la Subsecretaría encabezada por el señor Montero elaboró una Política de Defensa Nacional, la que será prontamente revisada por el Primer Mandatario y, posteriormente, publicada. Dicho instrumento, previno, examinado por las tres ramas de las Fuerzas Armadas, actualiza la mirada en la materia, producto de los cambios de los últimos años.

Adelantó que las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y del Senado serán informadas sobre el particular.

En otro orden de ideas, reconoció que la reducción introducida en enero del año en curso por el decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, golpeó fuertemente a la Partida en estudio, orientada a la operación regular del Ministerio de Defensa Nacional y sus organismos.

Destacó que la Partida 50, Tesoro Público, incluye MMU\$ 500 para el aporte basal al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, asegurando las diferentes inversiones de las institucionales militares, clave para el resguardo de la soberanía y el fortalecimiento de los organismos castrenses.

Acerca de la primera interrogante del Honorable Diputado señor Sánchez, resaltó que el presupuesto 2026 considera MM\$ 7.600 adicionales al erario originalmente aprobado para el año en curso, y que dicho incremento es real, tal como ha ocurrido en ejercicios anteriores.

Realizó los montos para el Proyecto Sistema Integrado de Frontera (Sifrón) -que ascienden a MMU\$ 13-, los que, si bien no forman parte de los fondos de esta Partida, han permitido la instalación de puestos de observación, vehículos, cámaras móviles y drones que operan en red, todo lo cual ha fortalecido las capacidades de las organizaciones armadas en el cuidado del límite norte del país.

En consonancia con lo expuesto, comentó que recientemente S.E. el Presidente de la República anunció el envío de una reforma constitucional al Congreso Nacional para que el Primer Mandatario pueda disponer el despliegue de los servicios militares en la frontera por el tiempo que estime necesario.

Subrayó el salto tecnológico de las tres ramas de los cuerpos armados. Especificó que, en el caso de la Fuerza Aérea de Chile, el presupuesto destina más de MM\$ 2.000 para dar inicio al funcionamiento del Centro Espacial Nacional, inmueble de seis mil metros cuadrados en la base aérea de Cerrillos. Entre sus funciones, resaltó, está la construcción de satélites; el procesamiento de la información geoespacial, y el desarrollo de proyectos junto a entidades científicas y universidades. La inversión total para esta obra asciende a MMU\$ 19.

Puso de relieve que el erario de la institución considera, también, más de MM\$ 2.600 para la FIDAE 2026, encuentro que en su última versión significó ingresos por MM\$ 4.600, y que abre las puertas a diversas oportunidades de negocio.

En el caso de la Armada de Chile, en tanto, enunció que el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa contempla los recursos necesarios para seguir desarrollando el plan de construcción naval, el que posibilitará que la Marina pueda edificar en Chile la totalidad de sus embarcaciones de superficie; al tiempo que traza las directrices para el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector. En este marco, alertó, el proyecto Escotillón IV ya está en marcha, con la fabricación de dos buques multipropósitos en los astilleros de ASMAR, en Talcahuano.

De igual modo, prosiguió, la iniciativa de ley de presupuestos prevé más de MM\$ 10.500 para el plan de mantención mayor de unidades operativas de la Armada de Chile.

El Ejército de Chile, a su vez, develó, impulsa el laboratorio de ciberseguridad para la protección de las infraestructuras críticas, en conjunto con el Centro de Innovación de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Su objetivo, acotó, es fortalecer el resguardo de áreas esenciales, como la eléctrica; la logística; el transporte marítimo, terrestre y aéreo; la salud; el comercio minorista; la banca; la minería, y los proveedores estratégicos del

Estado que pueden ser vulnerados por ataques informáticos, generando repercusiones en la seguridad nacional.

Su erario, prosiguió, incluye, asimismo, más de MM\$ 5.200 para el mantenimiento y reparación de la infraestructura terrestre de apoyo operativo.

Además, agregó, en el caso de la institución militar aludida, el erario contempla el financiamiento total de las dotaciones de soldados conscriptos y de tropa profesional requerido, lo que supone más de MM\$ 5.000 para aumentar en un 75% la asignación al estímulo de los primeros.

Relevó que, para este nuevo periodo de postulación, se presentaron seis mil personas, de las cuales un tercio son mujeres.

El fortalecimiento del servicio militar y el bienestar de los soldados conscriptos, aseguró, seguirán siendo prioridad para el Gobierno. Puntualizó que el presupuesto debatido incrementa en más de MM\$ 200 los recursos para la realización de exámenes médicos de los aspirantes; para la compra de pasajes de aquellos destinados a zonas extremas, y para la campaña de incentivo al reclutamiento.

Por otra parte, sentenció, este erario refuerza la presencia en la Antártica, para lo cual crecen los recursos para el programa Antártico del Estado Mayor Conjunto en más de MM\$ 1.200, y contempla más de MM\$ 11.700 para el transporte estratégico y la mantención, sostenimiento y operación de las estaciones militares con sus respectivas dotaciones. Esto incluye, complementó, la reapertura de la base más cercana al Polo Sur, la Teniente Carvajal, cerrada desde 2015.

De igual importancia, juzgó, es el financiamiento, junto con el Ministerio de Obras Públicas, de la construcción de un muelle de hormigón armado en Bahía Fildes; la de una zona de apoyo portuaria, y la de refugios de operación y equipamiento pesado, para lo cual se asignaron más de MM\$ 2.400.

Acerca de la regulación de armamento, sostuvo que el presupuesto comprende el financiamiento del plan de control de armas, elemento constitutivo de las diferentes acciones que está llevando el Gobierno en su lucha contra la delincuencia.

Distinguió, también, el incremento de recursos para la Dirección General de Aeronáutica Civil, que permitirá el crecimiento de su dotación con la contratación de 299 egresados de la Escuela Técnica Aeronáutica y continuar con su plan cuatrianual de reposición de equipos; carros de combate contra incendios, y la recuperación de aeronaves, componentes del sistema de seguridad aeroportuaria, que tiene un costo de MM\$ 35.516.

En lo que concierne a las disminuciones presupuestarias, explicó que estas tienen, principalmente, dos orígenes:

1.- Los gastos por una sola vez y que fueron ejecutados durante el año 2025, situación en la que se encuentran:

- MM\$ 80 para la reunión de Ministros de Defensa del Pacífico Sur, a realizarse en la Región de Valparaíso, en el mes de octubre.

- MM\$ 2.300 para el ejercicio Unitas de la Armada de Chile.

- MM\$ 280 de la Industria Militar, destinados al equipamiento de un laboratorio químico.

- MM\$ 301 del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, correspondiente a equipamiento de aéreo cartografía.

2.- Los gastos en dólares para los funcionarios de la Fuerzas Armadas en misiones de representación en el exterior por MMU\$ 6. Esta caída, aseveró, apunta a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, para lo cual se propone contratar personal local y ajustar los montos en el extranjero, entre otras medidas.

Por último, insistió en que durante el año 2026 no se afectarán los planes operativos ni el financiamiento de las capacidades de los cuerpos castrenses.

Sumándose a las exposiciones de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, sostuvo que el proyecto de ley en análisis se orienta, fundamentalmente, a los gastos en personal, que representan un 73,2% del total. A ellos, añadió, se suman los desembolsos operativos; de funcionamiento; de recuperación de capacidades; de renovación de equipos, y de mejoramiento de infraestructura.

Precisó que el crecimiento de esta Partida se explica principalmente de la forma expresada en el cuadro que sigue:

1. Mayor gasto para cubrir remuneraciones por MM\$3.149 (St. 21).
2. Gasto para renovación de equipamiento y nuevos proyectos, incorporando recursos adicionales por MM\$4.057 con respecto al año 2025 (St. 29).
3. Las instituciones de la Defensa realizarán transferencias por mayores recursos por un monto de MM\$7.523, para un mejor funcionamiento (St. 24 y 33) se destacan, mejoramiento de infraestructura (Ley de Obras), Programa Antártico (EMCO), pago Concesionarios Aeroportuarios e IVA (MOP).
4. Ajuste presupuestario en bienes y servicios (St. 22), buscando mayor eficiencia en el gasto a través de reasignaciones entre instituciones, con el objetivo de financiar, por ejemplo, mejoramiento de infraestructura (Ley de Obras).

Luego, expuso el presupuesto por líneas programáticas para el año 2026, consolidado en millones de pesos, por medio de la tabla siguiente:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	AÑO 2025		AÑO 2026	Variación (En M\$)	Variación (En %)
	Ley Inicial 2025 + Dif. de Resjute + Leves Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos	Proyecto de Ley de Presupuestos		
1.- DEFENSA		1.667.153.456	1.665.260.721	-1.892.735	-0,1%
1.1.- FUERZAS ARMADAS		1.427.263.060	1.424.596.424	-2.666.636	-0,2%
1.1.1.- Ejército		740.736.250	740.416.844	-319.406	0,0%
1.1.2.- Armada		549.766.472	548.340.558	-1.425.914	-0,3%
1.1.3.- Fuerza Aérea		334.885.165	333.146.622	-1.738.543	-0,5%
1.1.4.- Fuerza Aérea - Fidae		1.875.173	2.692.600	817.427	43,6%
1.2.- SOPORTE ADMINISTRATIVO		16.111.969	15.996.295	-115.674	-0,7%
1.2.1.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		16.111.969	15.996.295	-115.674	-0,7%
1.3.- OTROS		23.778.427	24.667.802	889.375	3,7%
1.3.1.- Dirección General de Movilización Nacional		9.303.133	9.315.732	12.599	0,1%
1.3.2.- Subsecretaría de Defensa		5.203.027	5.076.135	-126.892	-2,4%
1.3.3.- Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos		1.258.357	1.239.556	-18.801	-1,5%
1.3.4.- Estado Mayor Conjunto		8.013.910	9.036.379	1.022.469	12,8%
2.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA DEFENSA		206.360.841	207.607.595	1.246.754	0,6%
2.1.- ORGANISMOS DE SALUD DEL EJERCITO		83.294.814	84.828.148	1.533.334	1,8%
2.2.- DIRECCIÓN DE SANIDAD		79.786.546	79.748.103	-38.243	0,0%
2.3.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH		43.279.681	43.031.344	-248.337	-0,6%
3.- OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES		389.221.740	398.394.351	9.172.611	2,4%
3.1.- DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO		84.208.517	84.346.197	137.680	0,2%
3.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL		305.013.223	314.048.154	9.034.931	3,0%
4.- INDUSTRIA MILITAR		22.740.580	22.128.813	-611.767	-2,7%
4.1.- ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR		6.825.806	6.450.159	-375.647	-5,3%
4.2.- INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR		5.559.756	5.497.069	-62.687	-1,1%
4.3.- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA		7.669.172	7.662.800	-6.312	-0,1%
4.4.- SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH		2.885.846	2.518.725	-367.121	-12,7%
5.- OTROS GASTOS		72.302.869	71.673.131	-629.739	-0,9%
5.1.- SUBTÍTULO 25		66.504.644	66.360.345	-144.299	-0,2%
5.1.1.- Impuestos		3.826.852	3.534.687	-292.165	-7,6%
5.1.2.- Otros Integros al Fisco		62.677.792	62.825.658	147.866	0,2%
5.2.- SUBTÍTULO 26		30	40	10	33,3%
5.3.- SUBTÍTULO 30		-	-	-	-
5.4.- SUBTÍTULO 32		5.274.245	5.274.246	1	0,0%
5.5.- SUBTÍTULO 34		38.500	38.500	-	0,0%
5.6.- SUBTÍTULO 35		485.441	-	-485.441	-100,0%
Total Neto Partida		2.357.779.477	2.365.064.611	7.285.134	0,3%
Transferencias Intra Partidas:		11.023.280	11.023.290	10	0,0%
Transferencias Intra Partidas Corrientes		10.927.667	11.006.691	79.024	0,7%
Transferencias Intra Partidas de Capital		16.599	16.599	-79.014	-82,6%
Total Bruto Partida		2.368.802.757	2.376.087.901	7.285.144	0,3%
Gasto Estado de Operaciones (A)		2.289.303.499	2.296.926.207	7.622.708	0,3%
Transferencias Extra Partidas:		16.200.310	17.939.673	1.739.363	10,7%
Transferencias Extra Partidas Corrientes		2.442.162	2.172.868	-269.294	-11,0%
Transferencias Extra Partidas de Capital		13.758.148	15.766.805	2.008.657	14,6%

Deteniéndose en los comentarios del Honorable Diputado señor Sánchez, opinó que la ejecución total de las transferencias corrientes a agosto del año en curso da cuenta de la eficiencia alcanzada. Además, los fondos traspasados son requeridos con anterioridad por las instituciones para cumplir sus planes de compra y sus procesos licitatorios. En consecuencia, concluyó, postergar la ejecución para el término de cada año sería un sinsentido.

Complementando la respuesta, el **Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, fue tajante en asegurar que el

erario en tramitación considera el ajuste de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor, tal como se ha hecho en ejercicios previos.

Respecto a las consultas del Honorable Diputado señor Castro, afirmó que la reducción presupuestaria introducida por el decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero de 2025, no incidió en las labores de fiscalización de la Dirección General de Aeronáutica Civil ni en las desarrolladas por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Para el año 2026, remarcó, estas continuarán, de acuerdo a los objetivos fijados por la defensa nacional.

Connotó que, en el caso del primer organismo mencionado, su dotación se incrementará por medio de la incorporación de especialistas de la Escuela de Tránsito Aéreo, que fortalecerá la seguridad en los aeropuertos y permitirá enfrentar el crecimiento y la recuperación del nivel de actividad del Sistema Aeronáutico Nacional.

Asimismo, subrayó, en el Subtítulo 31 se aumentan los recursos para la seguridad aeroportuaria de MM\$ 23.000 a MM\$ 35.000.

En el caso de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en tanto, ilustró, el presupuesto incluye los dineros necesarios para su operación y para el proyecto Gaviota, que corresponde a la construcción de un hangar para helicópteros de rescate marítimo.

En lo que concierne a la posibilidad de incrementar la frecuencia de vuelos en algunos aeropuertos, informó que el asunto está siendo analizado por la Cartera de Estado que integra, particularmente respecto de los terminales de La Serena y de Temuco. Sin embargo, adelantó, no es algo simple de resolver, toda vez que se requiere una gran inversión por parte del Ministerio de Obras Públicas a fin de aumentar la capacidad para aviones de mayor envergadura y cumplir con la normativa.

Centrando su atención en la inquietud del Honorable Senador señor Galilea, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero**, reconoció que la Política de Defensa Nacional es un instrumento fundamental. Sin embargo, previno, traspasa los intereses de un Gobierno en particular y tiene un alcance de Estado.

Recordó que la primera elaborada data de 1997 y que, al igual que las de los años 2002, 2010 y 2017, se recogieron en libros blancos. Por consiguiente, evidenció, solo aquella de 2020, realizada durante la segunda Administración del ex Presidente Piñera, puede ser considerada una política como tal.

Relató que el Ejecutivo trabaja en la construcción de una nueva Política de Defensa Nacional, con una proyección a doce años, documento que será próximamente aprobado por el Primer Mandatario y entregado al futuro Jefe de Estado.

El Honorable Senador señor Galilea observó que, de acuerdo a la intervención del Honorable Diputado señor Castro, para incrementar la frecuencia de vuelos no se requerirían mayores obras de infraestructura ni aviones más grandes, sino únicamente aumentar el horario de funcionamiento de los aeropuertos, en particular el de La Serena, lo que, sin duda acrecentará los gastos en personal.

Sentenció que, conforme a los estudios de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), esta medida elevará significativamente la recaudación de la Dirección General de Aeronáutica Civil y, en definitiva, la del Ministerio de Defensa Nacional.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, arguyó que, si bien el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil crece en un 2,5% para el año 2026, tiene un espacio de gasto limitado. En este punto, rememoró que el organismo autogenera sus ingresos.

Enseguida, refrendó la aclaración efectuada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra, mas especificó que la solicitud de incrementar la frecuencia de vuelos por parte de las aerolíneas no solo dice relación con el terminal de La Serena, sino que se extiende a los de Punta Arenas, Iquique, Osorno y Arica.

Con todo, hizo hincapié en que, de no otorgarse mayor espacio de gasto, no habrá solución para el asunto demandado. Al efecto, llamó a tener en cuenta que la Dirección General de Aeronáutica tiene un superávit de aproximadamente MM\$ 60.000, que no está considerado en su presupuesto, y que comprende el reintegro del IVA al Ministerio de Obras Públicas por las concesiones que existen en la red primaria de aeropuertos.

Concluyó señalando que si se sustrae el tributo recientemente aludido -que no es responsabilidad de este organismo- y se incluye la facultad para gastar los recursos que produce, sería posible solucionar muchos problemas, particularmente los vinculados al Subtítulo 21.

El Honorable Senador señor Galilea razonó que, de aumentar los recursos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, podría ampliarse los horarios de atención en aeropuertos y, por lo tanto, los vuelos. Al respecto, consultó si hay certeza de que las sumas proyectadas por el pago

de las tasas de embarque permitirán costear los nuevos gastos en personal y, al mismo tiempo, supondrán mayores ingresos para el organismo.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, respondió afirmativamente la interrogante de Su Señoría.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, expresó que el problema descrito por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile no solo aqueja a la Dirección General de Aeronáutica Civil, sino también a otros organismos del Estado que generan sus propios recursos.

Apuntó que lo que se ha aceptado por el Ministerio de Hacienda es que parte de los dineros recaudados vayan a un fondo respecto del cual puede pedirse autorización para emplearlos en temas específicos.

El Honorable Diputado señor Undurraga preguntó qué incentivo tiene la Fuerza Aérea de Chile para realizar la FIDAE, habida cuenta de que las utilidades o parte de estas no quedan en poder del ente organizador.

A su turno, **el Honorable Senador señor Macaya** reiteró la importancia de examinar la posibilidad de incrementar el número de vuelos en ciertos terminales aéreos, toda vez que la medida aseguraría nuevos ingresos para el Fisco, lo que cobra especial trascendencia en un contexto marcado por la escasez financiera.

En línea con lo sostenido, abogó por que la Dirección de Presupuestos dé mayor flexibilidad a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, dio a conocer que la idea de incrementar el número de vuelos en algunos terminales aéreos está siendo estudiada, desde el mes de julio, por una mesa técnica conformada por representantes de los Ministerios de Defensa Nacional; de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Turismo, además de la Dirección de Presupuestos. No obstante, previno, los ingresos proyectados son menores a los estimados por las líneas aéreas.

Remarcó que es menester analizar detalladamente los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que implican no solo elevar el espacio de gasto, sino también su dotación. Esta última, alertó, no es fácil de conseguir, ya que supone preparar a las personas de manera adecuada.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, planteó que el aumento en la frecuencia de vuelos irrogaría mayores recursos para el Estado, además de brindar un mejor servicio a los pasajeros y fomentar el turismo. Estos últimos elementos, evidenció, también se deben tener presente por la Dirección de Presupuestos.

Atendiendo la consulta del Honorable Diputado señor Undurraga, **el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez,** explicó que la Feria Internacional del Aire y del Espacio -encuentro que se realiza cada dos años- genera utilidades, parte de las cuales se emplean para solventar los gastos que ocasiona un año no ferial.

A reglón seguido, fue tajante en manifestar que los ingresos previstos para el Programa 02 del Capítulo 09 son suficientes para lograr su cometido.

El Honorable Diputado señor Cuello solicitó al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile ahondar en su propuesta respecto del pago del impuesto al valor agregado.

Asimismo, expuso interés por saber quién fiscaliza los aeropuertos privados y vela por su seguridad.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, en tanto, juzgó indispensable que todos los terminales aéreos de país cuenten con escáneres, de modo de impedir el ingreso y la circulación de drogas. Asimismo, anheló que exista control biométrico de los pasajeros, a fin de que la inspección no se limite a solicitar la cédula de identidad, sin verificar que el documento exhibido corresponda a quien la presente.

Luego, consultó qué relación tiene la Fuerza Aérea de Chile con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Recordó la gran cantidad de reclamos que existe acerca de los terminales 1 y 2, particularmente por la gran distancia que hay que recorrer para embarcar y retirar el equipaje. Especial preocupación expuso respecto de los adultos mayores y de quienes tienen alguna discapacidad.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, aclaró que la Fuerza Aérea de Chile no tiene injerencia en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, y que es una usuaria más de ambos terminales.

Puntualizó que el diseño de dicha infraestructura es aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, mientras que su operación recae en la concesionaria que se adjudicó la licitación. La Dirección General de

Aeronáutica Civil, subrayó, se limita a administrar los servicios que se dan en el ámbito aeronáutico.

En relación a la segunda consulta del Honorable Diputado señor Cuello, sostuvo que la institución nombrada tiene el deber de supervisar que los aeródromos privados cumplan con la normativa de seguridad y técnica para operar. Sin embargo, afirmó, la seguridad pública escapa a su control.

El Honorable Diputado señor Sánchez estimó fundamental conocer de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al pago de remuneraciones de su personal, y si hay transferencias aún pendientes por parte del Gobierno.

Alertó que, según la información recibida, el Ejército de Chile no tendría los recursos suficientes para terminar el año 2026.

Al efecto, **el Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército, señor Javier Iturriaga**, aseguró que la rama que lidera vio fuertemente afectado su presupuesto durante el año en curso, y que los motivos de ello responden a lo siguiente:

1.- Rebaja regulada en el decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero de 2025, la que implicó una disminución de MM\$ 16.000 para el Subtítulo 21.

2.- Falta de consideración en el presupuesto del incremento de la asignación para los soldados conscripto.

3.- Tareas adicionales que el Ejército de Chile ha debido cumplir en la macrozona sur y en la frontera norte.

Lo anterior, lamentó, ha conducido a que exista un déficit significativo para el pago de las remuneraciones y para los desembolsos vinculados a las nuevas funciones encomendadas.

El escenario descrito, declaró, llevó a suspender, durante este ejercicio presupuestario, la reintroducción de la reserva; el pago de la gratificación de los especialistas y la de campaña, y la contratación de nuevos soldados de tropa profesional, entre otras.

A pesar de los recortes mencionados, comunicó, el déficit en remuneraciones alcanza los MM\$ 19.000, lo que impide dar cumplimiento a las obligaciones de dicha índole. De esa cifra, acotó, MM\$ 15.000

corresponden a beneficios legales que se han pagado durante el año y que no han sido restituidos.

Aseveró que la situación que aqueja a su institución ha sido puesta en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional durante el año, pese a lo cual aún no hay una solución definitiva.

En lo que concierne a la asignación para los soldados conscriptos, reconoció que, hace un mes, recibieron, de la Dirección de Presupuestos, el 50% de lo debido, esto es, MM\$ 5.000.

Agregó que respecto de los recursos por el despliegue en la macrozona sur y en la frontera norte, se han enterado MM\$ 3.000, quedando un saldo de MM\$ 14.500.

Por consiguiente, connotó, se adeudan al Ejército de Chile alrededor de MM\$ 38.500, cifra que no incluye los fondos para enfrentar las elecciones de noviembre y diciembre, cada una de las cuales supone un costo cercano a los MM\$ 2.700.

El Honorable Diputado señor Undurraga consultó si los fondos entregados son suficientes para atender los gastos en combustible.

El Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, aseguró que los montos proporcionados cubren los desembolsos relacionados a la operación ordinaria de la institución que encabeza.

No obstante, alertó, es necesario considerar también los recursos para el combustible utilizado en la macrozona sur y en la frontera norte, así como aquellos para la compra de neumáticos y baterías, entre otros ítems. Para ello, culminó, los MM\$ 14.500 adeudados son esenciales.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, adujo que los recursos previstos en la Ley de Presupuestos para el Sector Público de cada año permiten operar de manera segura a la institución. A estos, agregó, se suman los vinculados al desarrollo de las capacidades estratégicas, que tienen un mecanismo de financiamiento distinto, según lo establecido en la ley N° 21.174.

Puso de relieve que, en los últimos seis años, las Fuerzas Armadas y, particularmente, la Marina, han trabajado con un erario de continuidad, que posibilita cumplir las tareas mínimas y esenciales encomendadas. Reconoció que, de ser factible financieramente,

demandarían el doble del asignado, mas, puntualizó, la situación económica del país lo impide.

Confesó que la reducción incorporada mediante el decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero de 2025, golpeó fuertemente a su institución, particularmente en el Subtítulo 21. No obstante, comunicó, gracias a la flexibilidad fiscal acordada entre la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Defensa Nacional, se pudo sobrellevar este complejo escenario y evitar trescientos despidos, lo que se hizo a expensas del Subtítulo 22; es decir, disminuyendo el mantenimiento; la fiscalización, y las operaciones. En definitiva, concluyó, degradando el sistema.

Comentó que, al igual que en el Ejército de Chile, las tareas excepcionales han sido cubiertas con el presupuesto ordinario y que, a la fecha, solo se han devuelto parte de los montos debidos.

Sobre el erario para el 2026, subrayó que, al igual que los anteriores, es de continuidad, y solicitó encarecidamente que no sea, una vez más, objeto de recortes.

En otra línea argumental, hizo ver la importancia de financiar las capacidades estratégicas de la defensa nacional para acceder a nuevas tecnologías. Estas, sentenció, son caras, mas, con un mecanismo similar al requerido para la Dirección General de Aeronáutica Civil, podrían allegarse mayores recursos producto de los servicios que presta la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, afirmó que las condiciones de la organización que lidera son parecidas a las de la Armada de Chile. En efecto, profundizó, al igual que la Marina, el presupuesto aprobado para el 2025 fue objeto de una reducción de MM\$ 5.000 en el Subtítulo 21, lo que provocó gran estrechez económica, e impactó en la renovación del personal.

En cuanto a la situación que se proyecta para el término del año en curso, informó que tendrán una capacidad de pago normal para atender el Subtítulo 21. Con todo, reiteró, a costa de postergar la contratación.

Por último, centrando su atención en lo adeudado a la Fuerza Aérea de Chile, señaló que la suma asciende a MM\$ 51 y MU\$ 3.100. Sin embargo, declaró, si son reembolsados tampoco podrán ser utilizados, toda vez que la institución tiene limitado su espacio de gasto. Por consiguiente, solicitó flexibilidad para emplearlos.

El Honorable Senador señor Macaya hizo presente que durante las sesiones destinadas al estudio de las otras partidas que deben ser analizadas por esta Subcomisión, la instancia acordó no votarlas sin antes

escuchar al Consejo Fiscal Autónomo, de modo de conocer a cabalidad la situación macroeconómica del país.

Valoró que el Ejecutivo cumpliera el compromiso asumido con los parlamentarios que conforman la Comisión de Defensa Nacional del Senado, en orden a que el erario base para el cálculo del presupuesto 2026 del Ministerio de Defensa Nacional sería el contenido en la ley N° 21.722, y no aquel que quedó tras el recorte del decreto N° 5, del Ministerio de Hacienda, de enero del año en curso.

En línea con lo expuesto, fue enfático en requerir que los montos aprobados este año para la Cartera de Estado no sean rebajados una vez más.

Luego, manifestó su preocupación en relación con el escenario descrito por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile respecto del presupuesto 2025 de la institución que lidera, y calificó como de extrema gravedad que esta rama de las Fuerzas Armadas no disponga de los recursos suficientes para atender los gastos de remuneración de su personal; de alimentación; de compra de combustible, y otros ítems asociados a su operación regular.

Remarcó que los cuerpos castrenses han colaborado en mantener el orden público tanto en la macrozona sur como en la frontera norte, y en ello han comprometido también sus recursos, muchos de los cuales se les adeudan.

A la luz de lo indicado, instó a los representantes del Ejecutivo a dar una solución al Ejército de Chile, disipando así las inquietudes de su Comandante en Jefe y de los legisladores.

Centrando su atención en el erario de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, estimó insuficientes los montos para llevar a cabo las labores de fiscalización que la ley le encomienda, y juzgó que a igual conclusión podría arribarse en el caso de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Sin embargo, consideró que los problemas del Ministerio de Defensa Nacional tienen una raíz más profunda, y descansan en la falta de planificación de sus objetivos. En efecto, evidenció, la última Política de Defensa Nacional data del año 2020.

Otro aspecto que genera preocupación, prosiguió, es la falta de conocimiento de los saldos de los fondos de la ley N° 21.174, así como de los compromisos financieros proyectados. Esto, resaltó, cobra especial relevancia en el actual escenario geopolítico.

Por las razones esgrimidas precedentemente, anunció que no aprobaría en esta sesión el erario propuesto para la Partida en examen.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, subrayó que el presupuesto para la Secretaría de Estado que encabeza para el 2026 es de continuidad y pone el acento en los aspectos mencionados.

Afirmó que recortes como el realizado en enero no volverán a repetirse durante el año próximo para la Cartera de Defensa Nacional, ya que existe el compromiso de la Dirección de Presupuestos respecto de que, aunque haya estrechez fiscal, sus caudales no decrecerán. Adicionalmente, observó, el 2025 se han repuesto parte de los montos reducidos.

En cuanto a la conveniencia de conocer la situación en que se encuentran los fondos de la ley N° 21.174, se mostró disponible para ello en una sesión secreta.

En lo que concierne a los dichos del Comandante en Jefe del Ejército de Chile, aseveró que semanalmente se trata el asunto con el Ministerio de Hacienda, de manera de restituir prontamente los dineros que se adeudan a las instituciones castrenses.

El Honorable Senador señor Lagos recordó que, el año 2019, se publicó la ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional, cuerpo normativo que derogó la ley reservada del cobre y supuso un acuerdo político transversal.

Lo anterior, hizo hincapié, obliga a asegurar que los recursos necesarios para el equipamiento militar estén disponibles y no haya dudas al respecto.

En lo que atañe a la situación financiera del Ejército de Chile, fue tajante en expresar que el caudal que se adeuda a dicha institución debe estar disponible antes de que concluya la tramitación de esta iniciativa de ley, presentando un programa que precise lo que debe reponerse y los plazos correspondientes.

El Honorable Senador señor Galilea abogó por que la Subcomisión dedique una sesión para el análisis de las cuentas creadas en el marco de la ley N° 21.174.

La Jefa del Sector Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores de la Dirección de Presupuestos, señora Milena Tomasov, expuso que el organismo que representa ha estado revisando los déficits del Ejército de Chile y dictará un decreto para solucionar la situación.

El Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero, planteó que este proyecto de ley solo dice relación con el financiamiento de las operaciones regulares del Ministerio de Defensa Nacional, y que para las capacidades estratégicas de la defensa nacional existen dos fondos, creados en el marco de la ley N° 21.174.

Agregó que, tal como lo prescribe el artículo 101, inciso tercero, de la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, durante el primer semestre, la Cartera de Estado que integra presentó ante las comisiones técnicas de cada cámara del Congreso Nacional la actualización del programa cuatrienal de inversiones en material bélico, infraestructura asociada y gasto de sostenimiento correspondiente.

Por otro lado, recalcó, este Gobierno ha invertido más que los dos anteriores en capacidades estratégicas.

Complementando la última intervención de la Ministra de Defensa Nacional, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, garantizó que la situación que aqueja al Ejército de Chile se ha trabajado durante el año en curso de manera conjunta entre la Cartera de Defensa Nacional y la Dirección de Presupuestos. Ese esfuerzo, relató, permitió transferir a dicha institución MM\$ 5.000 para los soldados conscriptos. Informó que la Dirección de Presupuestos hará llegar el saldo adeudado en el decreto de cierre anunciado.

Otra medida adoptada, constató, fue dar mayor flexibilidad en los presupuestos de la Fuerza Aérea de Chile y de la Armada de Chile, lo que posibilitó el pago de las remuneraciones de su personal y cubrir sus operaciones.

En lo que atañe a los recursos que conlleva el despliegue del Ejército de Chile en la macrozona sur, detalló que se acordó una fórmula para la entrega de dichos dineros, que se hará por medio del decreto anunciado por la señora Tomasov.

Especificó que aquellos de las áreas de zonas fronterizas, a su vez, deben ser devueltos por el Ministerio del Interior, para lo cual se suscribió un convenio. La primera transferencia, pormenorizó, se hizo en el mes de septiembre, e incluye los desembolsos realizados desde la décima prórroga en adelante. Respecto de las anteriores, señaló, se trabaja con la Dirección de Presupuestos.

No obstante, reconoció, los fondos no han llegado aún a la institución, dado que los decretos correspondientes están en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Acerca de los montos relacionados con los procesos electorarios de noviembre y diciembre, aseguró que están considerados y que fueron solicitados, en el mes de julio, por el Ministerio de Defensa, y que el decreto respectivo está en tramitación.

Los recursos que supuso la realización de las primarias, en tanto, clarificó, fueron entregados oportunamente.

Finalmente, enunció que también se hará llegar a las tres ramas castrenses a fin de año los fondos para el reajuste de las remuneraciones de su personal.

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2026.

Capítulo 01 Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01 Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 728.230.578 y de MUS\$ 17.061. Registra un crecimiento de 0,2% en contraste con el presupuesto vigente para 2025 en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra una baja de -10,9%.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, anunció que los hitos relevantes del erario de esta rama de las Fuerzas Armadas son los que se aprecian a continuación:

1.- Remuneraciones del personal del Ejército de Chile del año 2026; entre ellas, las de los soldados de tropa profesional; conscriptos; alumnos de la Escuela Militar; planta de oficiales; cuadro permanente, y

personal civil (planta, contrata y honorarios), así como los gastos en comisiones de servicio institucionales y financiamiento de la asignación de estímulo de la ley N° 21.723 (MM\$5.500).

2.- Gastos en alimentación; adquisición de combustible; mantenimiento de las unidades militares y de vehículos nominados para el funcionamiento regular de la institución.

3.-Transferencias al Bienestar Social (MM\$ 244) para alimentación de funcionarios destinados, para Famae (MM\$ 2.080), y para Senapred (MM\$ 296), entre otras.

4.- Adquisición de licencias y equipamiento informático, además de la implementación del sistema para cálculo de remuneraciones que permitirá mejor control en los procesos de administración de recursos del Ejército de Chile (MM\$ 454).

Especifiqué que el presupuesto consolidado para el Ejército de Chile es el que se observa en las tablas que siguen:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Resajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	ANO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	744.904.011	744.575.016	-328.985	0,0%
5	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.789.120	1.862.108	72.988	4,1%
			Del Gobierno Central	1.789.120	1.862.108	72.988	4,1%
		6	Dirección General de Movilización Nacional	102.820	181.844	79.024	76,9%
		15	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	-	-	-	-
		17	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres	302.272	296.226	-6.046	-2,0%
		20	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	1.384.028	1.384.028	-	0,0%
		201	Recup. Licencias Médica FONASA	-	10	10	-
6	3		RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
			Intereses	-	-	-	-
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.025.380	5.025.370	-	0,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	-	0,0%
	99		Otros	5.025.370	5.025.360	-	0,0%
9			APORTE FISCAL	735.575.276	735.252.316	-322.960	0,0%
	1		Libre	735.575.276	735.252.316	-322.960	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.409.032	2.409.033	1	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.409.032	2.409.033	1	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	-	-	-	-
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	95.613	16.599	-79.014	-82,6%
	2		Del Gobierno Central	95.613	16.599	-79.014	-82,6%
		2	Dirección General de Movilización Nacional	95.613	16.599	-79.014	-82,6%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	9.590	9.590	-	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	744.904.001	744.575.016	-328.985	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	659.638.726	659.262.960	-375.766	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.456.653	77.450.103	-6.550	0,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	585.906	547.041	-38.865	-6,6%
	1		Prestaciones Previsionales	585.906	547.041	-38.865	-6,6%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.318.607	4.297.569	-21.038	-0,5%
	2		Al Gobierno Central	1.739.539	1.739.539	-	0,0%
		2	Organismos de Salud del Ejército	1.739.539	1.739.539	-	0,0%
		3	A Otras Entidades Públicas	264.580	243.542	-21.038	-8,0%
		8	Bienestar Social	264.560	243.522	-21.038	-8,0%
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10	-	0,0%
		246	Ley de Obras	10	10	-	0,0%
		4	A Empresas Públicas no Financieras	2.314.488	2.314.488	-	0,0%
		229	Fábricas y Maestranzas del Ejército	2.314.488	2.314.488	-	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	9.590	10	-9.580	-99,9%
	99		Otros Integros al Fisco	9.590	10	-9.580	-99,9%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	475.887	598.700	122.813	25,8%
	4		Mobiliario y Otros	20.412	-	-20.412	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	-	16.599	16.599	-
	6		Equipos Informáticos	-	-	-	-
	7		Programas Informáticos	380.274	582.101	201.827	53,1%
	99		Otros Activos no Financieros	75.201	-75.201	-150,4%	-100,0%
32			PRESTAMOS	2.409.032	2.409.033	1	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.409.032	2.409.033	1	0,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	10	-	0,0%
	3		A Otras Entidades Públicas	10	10	-	0,0%
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10	-	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.590	9.590	-	0,0%
	7		Deuda Flotante	9.590	9.590	-	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				742.475.789	742.156.383	-319.406	0,0%

El Honorable Diputado señor Undurraga puso de relieve que, de acuerdo a la información publicada en la prensa los últimos días, las remuneraciones del personal del Estado no experimentarán variación para el año 2026. Preguntó si tal criterio también se utilizaría para quienes se desempeñan en los cuerpos armados.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, explicó que para el cálculo de las remuneraciones se emplea un inflador de 3,1%, propuesto por el Ministerio de Hacienda, que permite expresar los recursos en valores reales. El guarismo indicado, adelantó, se complementa con los datos que proporcione el Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec). Aclaró que ello no impide el reajuste de los salarios, conforme a la ley correspondiente.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 84.828.168, lo que supone una variación respecto del año 2025 de 1,8%.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, informó que los aspectos a destacar de este capítulo son los siguientes:

1.- Existe una variación positiva respecto del presupuesto del año 2025 en un 1,8%, que considera aumentos en el Subtítulo 21, por MM\$ 363; en el Subtítulo 22, por MM\$ 1.109, y en el Subtítulo 29 por MM\$ 62.

2.- Hay recursos de continuidad para la operación, el funcionamiento y la reposición de capacidades; entre ellos, de dos hospitales; doce centros médicos; dos centrales odontológicas; dos centros de rehabilitación, enfermerías y clínicas regimentarias, y mayores fondos para la adquisición de insumos médicos y el funcionamiento de las instalaciones médicas y la contratación de especialistas.

3.- Considera la renovación de máquinas y equipos (equipamiento clínico y cámara mortuoria), además de equipos y licencias informáticas.

4.- Incluye el mantenimiento preventivo, conservativo y programado de infraestructura; vehículos; equipos clínicos; médicos, y computacionales entre otros, que forman parte del soporte vital de las instalaciones de salud.

Detalló que el presupuesto de los organismos de salud del Ejército es el que se observa en la tabla que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	\$3.294.834	84.828.148	1.533.334	1,8%
5	2	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.539	1.739.549	10	0,0%
			Del Gobierno Central	1.739.539	1.739.549	10	0,0%
			Ejército de Chile	1.739.539	1.739.539	0	0,0%
			Recup. Licencias Médicas FONASA	0	10	10	0,0%
6	1		RENTAS DE LA PROPIEDAD	492.890	492.890	0	0,0%
			Arriendo de Activos No Financieros	492.890	492.890	0	0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN	72.541.060	74.074.384	1.533.324	2,1%
			Venta de Servicios	72.541.060	74.074.384	1.533.324	2,1%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.544.149	1.544.149	0	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
			Otros	1.544.139	1.544.139	0	0,0%
12	99		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.977.186	6.977.186	0	0,0%
			Ingresos por Percibir	6.977.186	6.977.186	0	0,0%
15	10		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	\$3.294.834	84.828.148	1.533.334	1,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	52.816.539	53.179.628	363.089	0,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.181.065	31.289.627	1.108.562	3,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	1		Prestaciones Previsionales	0	0	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	297.180	358.883	61.703	20,8%
	5		Máquinas y Equipos	0	85.794	85.794	0,0%
	7		Programas Informáticos	297.180	273.089	-24.091	-8,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				\$3.294.814	84.828.148	1.533.334	1,8%

Capítulo 04 Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 6.582.505, y experimenta una disminución de -5,5%, en relación con el año en curso.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, declaró que los hitos relevantes del erario previsto para los organismos de la industria militar son los siguientes:

1.- Supone continuidad en las remuneraciones de funcionarios y viáticos nacionales y al extranjero.

2.- Contempla los recursos requeridos para el funcionamiento del proyecto Huella Balística (MM\$ 447), sistema integrado que permitirá levantar un registro balístico de todas las armas que ingresen al territorio nacional. Esta iniciativa, pormenorizó, se enmarca en el Plan Nacional contra el Crimen Organizado del Ministerio de Seguridad Pública; Cartera que aportó, en el año 2025, el financiamiento del equipamiento por MM\$ 5.400.

3.- Incorpora la operación, funcionamiento e insumos asociados a tareas fiscalizadoras y de control de armas de los organismos; pago de impuestos, y requerimientos de equipamiento (deduciendo aportes adicionales que se financiaron el año 2025; entre ellos, vehículos y equipos de laboratorio).

Explicó que debido a un ajuste al área productiva y a la disminución de gastos que fueron autorizados por única vez el año 2025, correspondiente a equipamiento del laboratorio químico, el presupuesto presenta una variación negativa de -5,5%.

Precisó que el detalle de los caudales contemplados para los organismos de la industria militar son los siguientes:

Subc	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	6.963.678	6.582.505	-381.173	-5,5%
5	2	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	0	10	10	
			Rec. Licencias Médicas FONASA	0	10	10	
6	1		RENTAS DE LA PROPIEDAD Arriendo de Activos No Financieros	486.944	486.944	0	0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN Venta de Servicios	6.465.971	6.095.521	-370.450	-5,7%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
10	3		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos	10.743	10	-10.733	-99,9%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	6.963.678	6.582.505	-381.173	-5,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	4.103.547	4.076.627	-26.920	-0,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.061.871	1.930.784	-131.087	-6,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25	1		INTEGROS AL FISCO Impuestos	137.862	132.336	-5.526	-4,0%
	99		Otros Integros al Fisco	137.852	132.326	-5.526	-4,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	660.378	442.738	-217.640	-33,0%
	3		Vehículos	202.595	148.632	-53.963	-26,6%
	4		Mobiliario y Otros	15098	0	-15.098	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	282.570	110.326	-172.244	-61,0%
	6		Equipos Informáticos	83.302	64.182	-19.120	-23,0%
	7		Programas Informáticos	76.813	119.598	42.785	55,7%
34	7		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				6.963.658	6.582.485	-381.173	-5,5%

Capítulo 05
Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01
Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2025 ingresos y gastos netos por M\$ 496.957.312 y por MUS\$ 55.243, lo que no implica una variación en moneda nacional, mientras que, en moneda extranjera convertida a dólares, una baja de -2,8%, en contraste con el presupuesto actual.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, señaló que los aspectos más relevantes del erario de esta rama de las Fuerzas Armadas son los siguientes:

1.- Considera remuneraciones de su personal, de los alumnos de las Escuelas Matrices, así como de suboficiales y soldados conscriptos, incluyendo la asignación de estímulo.

2.- Se aumentan los cupos de la Planta Litoral (etapa 3/7) que establece un incremento progresivo en el número de oficiales del escalafón litoral, con el objetivo de reforzar labores de seguridad, vigilancia y preservación del medio ambiente marino.

3.- Incluye alimentación del personal; parte del combustible; ejercicio Rimpac y gastos reservados.

4.- Prevé recursos para el Plan de Mantenimiento Mayor; para el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Terrestre; para Credimat; para el Plan Menaje, y para insumos y repuestos para el mantenimiento de primer nivel y mantención de vehículos.

5.- Comprende dineros para el proyecto de construcción Bahía Fildes, ubicado en la isla Rey Jorge, en el territorio antártico (transporte de materiales). Corresponde a montos traspasados desde la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas (MM\$ 2.410).

6.- Supone la reposición de licencias (MM\$ 210) y de programas informáticos (MM\$ 542).

7.- Contempla las transferencias para los organismos de salud (MM\$ 3.082) y al Bienestar Social (MM\$ 989).

8.- Prevé actividades antárticas institucionales y de sostenimiento de la base Prat (MM\$ 1.123).

9.- Establece recursos para el combustible operativo por MM\$ 20.296.

Adujo que, como consecuencia de las medidas orientadas a fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos destinados a mantener una presencia internacional acorde a los intereses de la defensa -lo que se explica principalmente por una rebaja en el Subtítulo 21 y en el Subtítulo 22 -, se produce una variación negativa en términos consolidados de -0,3%.

Especificó que la distribución por subtítulo para la Armada de Chile es la que se observa a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Resajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto - M\$	Variación %
			INGRESOS	551.306.020	549.880.106	-1.425.914	-0,3%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.943.511	2.934.141	-9.370	-0,3%
	2		Del Gobierno Central	2.943.511	2.934.141	-9.370	-0,3%
		17	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	524.502	524.502	0	0,0%
		201	Rec. Licencias Médicas FONASA	0	10	10	
		501	De Dirección de Obras Portuarias	2.419.009	2.409.629	-9.380	-0,4%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.600	9.610	10	0,1%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	99		Otros	9.590	9.600	10	0,1%
9			APORTE FISCAL	546.813.371	545.396.817	-1.416.554	-0,3%
	1		Libre	546.813.371	545.396.817	-1.416.554	-0,3%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.529.948	1.529.948	0	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.529.948	1.529.948	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	9.590	9.590	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto M\$	Variación %
				(En M\$ de 2026)	(En M\$ de 2026)		
			GASTOS	551.306.020	549.880.106	-1.425.914	-0,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	447.139.747	445.880.249	-1.259.498	-0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	98.285.392	97.584.067	-701.325	-0,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.080.737	4.080.737	0	0,0%
	3		A Otras Entidades Públicas	4.080.737	4.080.737	0	0,0%
		243	Bienestar Social	988.795	988.795	0	0,0%
		244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada	3.082.342	3.082.342	0	0,0%
		245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	9.590	9.590	0	0,0%
		246	Ley de Obras	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260.576	795.485	534.909	205,3%
	4		Mobiliario y Otros	0	44261	44.261	
	6		Equipos Informáticos	0	541628	541.628	
	7		Programas Informáticos	260.576	209.996	-50.980	-19,6%
32			PRÉSTAMOS	1.529.948	1.529.948	0	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.529.948	1.529.948	0	0,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	10	0	0,0%
	3		A Otras Entidades Públicas	10	10	0	0,0%
		245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.590	9.590	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	9.590	9.590	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				549.766.472	548.340.558	-1.425.914	-0,3%

Capítulo 07

Dirección General del Territorio Marítimo

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01

Dirección General del Territorio Marítimo

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo contempla ingresos y gastos netos por un monto que asciende a M\$ 126.219.142, experimentando un crecimiento de 0,2%, si se compara con el presupuesto vigente para el año 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, postuló que los principales hitos del erario de este organismo son:

1.- Da continuidad a las remuneraciones del personal de la Directemar, así como a los viáticos nacionales y al extranjero.

2.- Financia el funcionamiento operativo y el combustible de las naves y aeronaves de la institución para la fiscalización pesquera oceánica (MM\$ 10.013); además del proyecto de inversión Fénix (etapa 10/10, MM\$ 3.382), consistente en el reemplazo de señalización marítima a lo largo del territorio nacional, y del proyecto Gaviota, que corresponde a la construcción de hangar para helicópteros de rescate marítimo (etapa 8/8, MM\$ 978).

3.- Considera el Plan de Mantenimiento Mayor de Unidades Navales (MM\$ 6.972); el Plan Diesel (MM\$ 6.881), y el Plan de Mantención de Aeronaves y Helicópteros (MM\$ 6.935).

4.- Permite la reposición de capacidades operativas destinadas a cumplir el rol de policía marítima (MM\$ 2.571).

5.- Incluye la renovación de licencias informáticas (MM\$ 711), y la reposición del sistema de recaudaciones (MM\$ 313).

6.- Incorpora transferencia al SHOA como aporte a la confección de cartas y publicaciones náuticas (MM\$ 873).

Advirtió que el erario en examen experimenta un crecimiento de 0,2%, que considera un aumento de un 15,6%, en el Subtítulo 31, para el proyecto Gaviota.

Ahondando en los recursos previstos para la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, presentó las tablas siguientes:

Subc	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	125.933.596	126.219.142	285.546	0,2%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10	10	
	2	201	Del Gobierno Central	0	10	10	
			Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	10	0	0,0%
	3		Intereses	10	10	0	0,0%
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	124.221.484	125.972.382	1.750.898	1,4%
	2		Venta de Servicios	124.221.484	125.972.382	1.750.898	1,4%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	246.720	246.730	10	0,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
	99		Otros	246.710	246.710	0	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.465.372	0	-1.465.372	-100,0%
	10		Ingresos por Percibir	1.465.372	0	-1.465.372	-100,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	125.933.596	126.219.142	285.546	0,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	27.574.307	27.555.138	-19.169	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.540.352	48.145.950	-394.402	-0,8%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.925	872.925	0	0,0%
	2	1	Al Gobierno Central	872.925	872.925	0	0,0%
			Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada	872.925	872.925	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	40.852.144	41.000.010	147.866	0,4%
	99		Otros Integros al Fisco	40.852.144	41.000.010	147.866	0,4%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.724.921	3.594.460	-130.461	-3,5%
	3		Vehículos	1.519.611	252.951	-1.266.660	-83,4%
	4		Mobiliario y Otros	109.672	37.652	-72.020	-65,7%
	5		Máquinas y Equipos	1.135.541	1.749.759	614.218	54,1%
	6		Equipos Informáticos	302.957	523.788	220.831	72,9%
	7		Programas Informáticos	651.554	1.023.918	372.364	57,2%
	99		Otros Activos no Financieros	5.586	6.392	806	14,4%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.368.937	5.050.649	681.712	15,6%
	2		Proyectos	4.368.937	5.050.649	681.712	15,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				85.081.442	85.219.122	137.680	0,2%

Capítulo 08
Dirección de Sanidad

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01
Dirección de Sanidad

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2026 ingresos y gastos netos por una suma que asciende a M\$ 80.505.156, no experimentando, en consecuencia, variación si se compara con el presupuesto del año en curso.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, relevó que los aspectos más importantes de este presupuesto son:

1.- Recursos de continuidad para la operación, el funcionamiento y la reposición de capacidades del Sistema de Salud Naval, que incluye cuatro hospitales; un centro de atención primaria; tres policlínicos médico-dentales, y tres centrales odontológicas.

2.- Dineros para la renovación de equipos computacionales (MM\$ 111) y de licencias informáticas (MM\$ 54).

3.- Financiamiento de las remuneraciones de funcionarios con contrato indefinido y honorarios para suplencias y reemplazos (MM\$ 39.304)

4.- Integros al Fisco por impuesto IVA, considerando el nivel de facturación proyectado (MM\$ 757).

Resaltó que no existe variación respecto del presupuesto vigente, y que durante el año se incrementará el espacio de gasto, de acuerdo con los niveles de ejecución presupuestaria.

En lo que concierne a la distribución por subtítulo del presupuesto analizado, exhibió la tabla siguiente:

Subtr	Item	Aaig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	80.543.399	80.505.156	-38.243	0,0%
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.694	7.694	0	0,0%
	1		Ariendo de Activos No Financieros	10	10	0	0,0%
	3		Intereses	7.684	7.684	0	0,0%
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	75.942.236	75.903.993	-38.243	-0,1%
	1		Venta de Bienes	8.885.101	7.500.800	-1.384.301	-15,6%
	2		Venta de Servicios	67.057.135	68.403.193	1.346.058	2,0%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	506.371	506.371	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	0,0%
	99		Otros	506.361	506.361	0	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	4.087.088	4.087.088	0	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	4.087.088	4.087.088	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	80.543.399	80.505.156	-38.243	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	39.306.041	39.304.183	-1.858	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.278.942	40.278.942	0	0,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	757.033	757.033	0	0,0%
	1		Impuestos	757.033	757.033	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	1		Devoluciones	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	201.353	164.968	-36.385	-18,1%
	4		Mobiliario y Otros	10743	0	-10.743	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	107431	0	-107.431	-100,0%
	6		Equipos Informáticos	83.179	111.089	27.910	33,6%
	7		Programas Informáticos	0	53.879	53.879	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				80.543.399	80.505.146	-38.243	0,0%

Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Programa 01 Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos netos por M\$ 285.529.799 y por MUS\$ 52.613. Corresponde a una variación en moneda nacional de 0,6%, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares de -6,5%, en contraste con el año 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, estimó que los

hitos más relevantes que se financian con el presupuesto de esta institución son los que siguen:

1.- Remuneraciones de oficiales, cuadro permanente, empleados civiles y a honorarios (MM\$ 261.294).

2.- Operatividad del Centro Espacial Nacional (MM\$ 2.268), que impulsará la investigación, la tecnología y las aplicaciones relacionadas con el espacio, incluyendo satélites, observación terrestre y exploración espacial.

3.- Continuidad operativa de la FACH; entre ellos, la Operación Antártica (MM\$ 10.921); vestuario; material militar (MM\$ 16.259); alimentación del personal (MM\$ 5.613); combustible (MM\$ 8.217); servicios de mantenimiento; Directiva de Educación; Directiva de Actividades Internacionales, y los programas de vuelo, entre otros.

4.- Transferencias a organismos de salud (MM\$ 1.299); Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (MM\$ 227); ley de obras (MM\$ 1.490), y Bienestar Social (MM\$ 1.118).

6.- Crecimiento en los Subtítulos 21 y 24 (ley de obras), más una rebaja en el Subtítulo 22.

Sentenció que, producto de la reasignación al Subtítulo 21 y de la ley de obras, además de la implementación de medidas orientadas a fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos destinados a mantener una presencia internacional acorde a los intereses de la defensa, este erario muestra una variación negativa de -0,5% en relación el aprobado para el año 2025.

Especificó que el presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile se descompone así:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	337.662.016	335.933.053	-1.728.963	-0,5%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.777.939	4.777.949	10	0,0%
	2		Del Gobierno Central	4.777.939	4.777.949	10	0,0%
		14	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	4.777.939	4.777.939	0	0,0%
		201	Rec. Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	3.508.710	3.508.709	-1	0,0%
	2		Venta de Servicios	3.508.710	3.508.709	-1	0,0%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	513.111	522.691	9.580	1,9%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	99		Otros	513.101	522.681	9.580	1,9%
9			APORTE FISCAL	327.611.329	325.872.777	-1.738.552	-0,5%
	1		Libre	327.611.329	325.872.777	-1.738.552	-0,5%
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1.241.337	1.241.337	0	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.241.337	1.241.337	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	9.590	9.590	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2025 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	AÑO 2026 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	337.662.016	335.933.043	-1.728.973	-0,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	257.014.597	261.293.702	4.279.105	1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76.476.886	69.192.889	-7.283.997	-9,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.580	9.580	0	0,0%
	1		Prestaciones Previsionales	9.580	9.580	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.772	4.176.355	1.403.583	50,6%
	1		Al Sector Privado	33.339	33.339	0	0,0%
		9	Medicina Curativa	10	10	0	0,0%
		21	Becas	33.329	33.329	0	0,0%
	2		Al Gobierno Central	1.525.914	1.525.914	0	0,0%
		2	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	226.988	226.988	0	0,0%
		4	Organismos de Salud de la FACH	1.298.926	1.298.926	0	0,0%
		3	A Otras Entidades Públicas	1.213.519	2.617.102	1.403.583	115,7%
		243	Bienestar Social	1.203.919	1.117.975	-85.944	-7,1%
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	9.590	9.590	0	0,0%
		246	Ley de Obras	10	1.489.537	1.489.527	1489527,0%
			INTEGROS AL FISCO	10	9590	9580	95800,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	9590	9580	95800,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.234	0	-137.234	-100,0%
	4		Mobiliario y Otros	96.741	0	-96.741	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	40.493	0	-40.493	-100,0%
32			PRÉSTAMOS	1.241.337	1.241.337	0	0,0%
	7		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.241.337	1.241.337	0	0,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	0	-10	-100,0%
	3		A Otras Entidades Públicas	10	0	-10	-100,0%
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.590	9.590	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	9.590	9.590	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				336.411.079	334.672.536	-1.738.543	-0,5%

Programa 02 FIDAE

El Programa 02 del Capítulo 09, FIDAE, consulta ingresos y gastos netos por M\$ 2.692.620, lo que supone un crecimiento de 14,1%, si se contrasta con los vigentes.

Respecto del erario para esta importante feria, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, destacó los siguientes aspectos a financiar:

1.- Gastos del personal FIDAE; viáticos de delegaciones para dar a conocer la feria en el extranjero y captación de expositores (MM\$ 750).

2.- Gasto operacional de la Feria Internacional del Aire y el Espacio; mantenimiento asociado al espacio ferial y renovación de mobiliario (MM\$ 2.591).

3.- Renovación de mobiliario (MM\$ 26).

Sostuvo que, como el 2026 es un año ferial, se contempla un aumento de un 43,6% en el presupuesto de este programa.

Luego, proporcionó algunos datos de este evento realizado por última vez el año 2024:

- Ingresos por MM\$ 4.600.
- 57 países participantes, incluyendo cuatro nuevos expositores: Finlandia, India, Eslovaquia y Emiratos Árabes Unidos.
- 116.377 asistentes.
- 902 empresas.
- 55 delegaciones oficiales.
- 428 exhibidores.
- 1.530 periodistas y observadores.
- 15.600 metros cuadrados ocupados.
- 115 aeronaves en exhibición.

En cuanto a la forma en que se distribuyen los fondos de este programa, presentó la tabla que sigue a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	2.360.634	2.692.620	331.986	14,1%
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	107.430	103.100	-4.330	-4,0%
	3		Intereses	107.430	103.100	-4.330	-4,0%
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	0	2.104.430	2.104.430	
	2		Venta de Servicios	0	2.104.430	2.104.430	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	10	10	
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.253.204	485.080	-1.768.124	-78,5%
			GASTOS	2.360.634	2.692.620	331.986	14,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	117.323	75.000	-42.323	-36,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.757.850	2.591.419	833.569	47,4%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	1		Impuestos	10	10	0	0,0%
29			ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	26.181	26.181	
	4		Mobiliario y Otros	0	26.181	26.181	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	485.441	0	-485.441	-100,0%
Gasto Estado de Operaciones*				1.875.183	2.692.620	817.427	43,6%

El Honorable Diputado señor Undurraga manifestó interés por saber a qué se destinan los recursos obtenidos en esta feria.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, respondió que todos los dineros recaudados en el citado encuentro pasan a las arcas fiscales, ya que después deberá analizarse el gasto para determinar el crecimiento requerido. En consecuencia, reflexionó, se utiliza la misma metodología de todos los ingresos públicos.

Capítulo 11 Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2026 un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 43.088.152, lo que implica variación negativa de -0,6% en comparación con los vigentes para 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, informó los aspectos más trascendentes que se financian con este erario:

1.- Continuidad para lo operación, funcionamiento y reposición de las capacidades de los centros de salud de la Fuerza Aérea de Chile; entre ellos, el Hospital Clínico; el Centro de Medicina Aeroespacial; la Central Odontológica de Fuerza Aérea de Chile, y la red de consultorios (MM\$ 21.267).

2.- Insumos; renovación de mobiliario (MM\$ 22); máquinas y equipos (MM\$ 55) y licencias informáticas (MM\$ 18).

3.- Remuneraciones de los funcionarios con contrato indefinido y a honorarios para suplencias y reemplazos (MM\$ 21.670).

4.- Integros al Fisco por impuesto IVA, según el nivel de facturación proyectado (MM\$ 57).

Consignó que, ajustado el nivel de operación de los organismos de salud de la FACH con el aumento en el Subtítulo 21 y la rebaja en el Subtítulo 22, el presupuesto del capítulo en examen tiene una variación negativa del -0,6% respecto del aprobado para el año 2025.

Desglosando el presupuesto de los organismos de salud de la Fuerza Aérea de Chile, expuso el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	43.336.489	43.088.152	-248.337	-0,6%
5	2	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.298.926	1.298.926	0	0,0%
			Del Gobierno Central	1.298.926	1.298.926	0	0,0%
			Fuerza Aérea de Chile	1.298.926	1.298.926	0	0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN	37.977.218	36.648.747	-1.328.471	-3,5%
			Venta de Servicios	37.977.218	36.648.747	-1.328.471	-3,5%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	827.511	827.521	10	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	10	10	0	0,0%
			Médicas				
			Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	0,0%
			Otros	827.501	827.501	0	0,0%
12	99		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.232.824	4.312.948	1.080.124	33,4%
			Ingresos por Percibir	3.232.824	4.312.948	1.080.124	33,4%
15	10		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	43.336.489	43.088.152	-248.337	-0,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	20.930.797	21.670.112	739.315	3,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.257.308	21.266.741	-990.567	-4,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
			Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25	3		INTEGROS AL FISCO	56.788	56.788	0	0,0%
			Impuestos	56.778	56.778	0	0,0%
			Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
26	1		OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
			Devoluciones	10	10	0	0,0%
29	1		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91.566	94.481	2.915	3,2%
			Mobiliario y Otros	21.700	21.651	-49	-0,2%
			Máquinas y Equipos	51.506	55.210	3.704	7,2%
			Programas Informáticos	18.360	17.620	-740	-4,0%
34	7		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				43.336.469	43.088.132	-248.337	-0,6%

Capítulo 18

Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01

Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos netos ascienden a M\$ 9.514.195, lo que implica un crecimiento de 0,1%, en comparación con este año.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, dio a conocer los hitos más relevantes del presupuesto de este organismo, a saber

- 1.- Dotación de 110 personas (MM\$ 2.492).

2.- Continuidad operativa, así como la del plan de mantenimiento de los cantones de reclutamiento y de las viviendas fiscales (MM\$ 2.387).

3.- Mejoramiento del programa de Incentivo al Servicio Militar Obligatorio, que incluye el pago de exámenes médicos para postulantes (MM\$ 483); el de los pasajes de los soldados conscriptos en zonas extremas (MM\$ 571); la campaña de promoción (MM\$ 750), y la digitalización del proceso de inscripción (MM\$ 97).

4.- Publicidad la ley sobre control de armas y la destrucción de explosivos y elementos similares.

5.- Transferencias a Carabineros de Chile (MM\$ 2.173) y al Ejército de Chile (MM\$ 182) por ley sobre control de armas y para la sección de pertrechos en custodia del Ejército de Chile (MM\$ 17).

6.- Adquisición de equipos (MM\$ 165) y licencias informáticas (MM\$ 103), como también recursos para la reposición de mobiliarios (MM\$ 39) y de máquinas y equipos (MM\$ 10).

Sostuvo que el crecimiento de 0,1% de este capítulo se explica principalmente por el aumento para el programa de Incentivo al Servicio Militar y por la reposición de mobiliario.

En lo que atañe al detalle del erario, manifestó que es el que se observa en las láminas que siguen:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	9.501.586	9.514.195	12.609	0,1%
5	2	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	-	10	10	
			Rec. Licencias Médicas FONASA	-	10	10	
6	99		RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.731	9.731	0	0,0%
			Otras Rentas de la Propiedad	9.731	9.731	0	0,0%
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	7.573.289	7.302.569	-270.720	-3,6%
	2		Venta de Servicios	7.573.289	7.302.569	-270.720	-3,6%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.747	3.747	0	0,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	0	0,0%
	99		Otros	3.727	3.727	0	0,0%
9			APORTE FISCAL	1.914.799	2.198.118	283.319	14,8%
	1		Libre	1.914.799	2.198.118	283.319	14,8%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	10	10	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	9.501.586	9.514.195	12.609	0,13%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.550.824	2.492.156	-58.668	-2,30%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.392.280	2.386.620	-5.660	-0,24%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,00%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,00%
24	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central	4.286.975	4.301.891	14.916	0,35%
		1	Ejército de Chile	2.544.982	2.354.712	-190.270	-7,48%
		3	Carabineros de Chile	102.820	181.844	79.024	76,86%
		3	A Otras Entidades Públicas	2.442.162	2.172.868	-269.294	-11,03%
		243	Bienestar Social	45.887	45.887	0	0,00%
		9	A Unidades o Programas del Servicio	45.887	45.887	0	0,00%
		333	Programa de Incentivos Servicio Militar	1.696.106	1.901.292	205.186	12,10%
25			INTEGROS AL FISCO	1.696.106	1.901.292	205.186	12,10%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,00%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	175.864	316.899	141.035	80,20%
	4		Mobiliario y Otros	3.574	38.650	35.076	981,42%
	5		Máquinas y Equipos	28.322	10.175	-18.147	-64,07%
	6		Equipos Informáticos	35.065	164.616	129.551	369,46%
	7		Programas Informáticos	108.903	103.458	-5.445	-5,00%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.613	16.599	-79.014	-82,64%
	2		Al Gobierno Central	95.613	16.599	-79.014	-82,64%
		1	Ejército de Chile	95.613	16.599	-79.014	-82,64%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,00%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,00%
Gasto Estado de Operaciones*				9.501.566	9.514.175	12.609	0,1%

Capítulo 19
Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, comprende el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01
Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, considera para el año 2026 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 5.504.560, y experimenta una caída de -1,1%, en comparación con el de 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, develó que los hitos más relevantes financiados por el erario en análisis son los siguientes:

1.- Dotación del Instituto Geográfico Militar, que incluye viáticos nacionales y al extranjero, así como la contratación de profesionales para el proyecto Estrella Austral (MM\$ 3.602).

2.- Continuidad operativa y de las actividades cartográficas en las áreas civil y militar; pasajes para comisiones de servicio, y gastos del proyecto Estrella Austral, financiado por el Estado Mayor Conjunto (MM\$ 1.566).

3.- Adquisición de un escaner para cartografía (MM\$ 16), pago de licencias (MM\$299) y equipos informáticos (MM\$ 14).

Resaltó que, producto de ajustes al nivel de operaciones y a las rebajas de gastos por única vez en el Subtítulo 29 (plan de renovación de mobiliario y equipos de oficina), existe una variación negativa de un -1,1% en este capítulo.

Pormenorizó que la distribución de los recursos de este programa es la que se indica:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	5.567.247	5.504.560	-62.687	-1,1%
5	2	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	0	10	10	
			Rec. Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	
7	1		INGRESOS DE OPERACIÓN	1.267.126	1.538.348	271.222	21,4%
			Venta de Bienes	1.267.126	1.538.348	271.222	21,4%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.859	9.869	10	0,1%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
	99		Otros	9.849	9.849	0	0,0%
9	1		APORTE FISCAL	4.100.993	3.767.064	-333.929	-8,1%
			Libre	4.100.993	3.767.064	-333.929	-8,1%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	189.259	189.259	0	0,0%
			Ingresos por Percibir	189.259	189.259	0	0,0%
15	10		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	5.567.247	5.504.560	-62.687	-1,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.556.823	3.602.192	45.369	1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.650.031	1.566.269	-83.762	-5,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25	1		INTEGROS AL FISCO	7.481	7.481	0	0,0%
	99		Impuestos	7.471	7.471	0	0,0%
			Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	352.892	328.598	-24.294	-6,9%
	4		Mobiliario y Otros	8.949	0	-8.949	-100,0%
	5		Máquinas y Equipos	35.294	15.654	-19.640	-55,6%
	6		Equipos Informáticos	6.210	14.082	7.872	126,8%
	7		Programas Informáticos	302.439	298.862	-3.577	-1,2%
34	7		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				5.567.227	5.504.540	-62.687	-1,1%

Capítulo 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y gastos netos por M\$ 7.676.889, lo cual significa una variación negativa de -0,1%, si se coteja con los del año 2025.

Sobre el presupuesto de la referencia, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, planteó que los aspectos más destacados a financiar son los que siguen:

1.- Personal, incluyendo funcionarios a contrata y a honorarios. Se ajusta la dotación autorizada de 142 a 140 trabajadores civiles (MM\$ 3.805).

2.- Renovación del sistema de hora oficial (MM\$ 474).

3.- Continuidad de las actividades normales del servicio; esto es, desarrollo de la cartografía náutica para la publicación de las cartas de navegación de aguas nacionales y levantamiento de datos hidrográficos y oceanográficos del SHOA, y los gastos asociados al crucero de investigación CIMAR (MM\$ 2.781).

4.- Reposición de equipamientos de investigación oceanográfica (Estación GPS MM\$ 31), y dos estaciones a nivel de mar (MM\$ 148).

5.- Licenciamiento de software para funciones específicas del SHOA (MM\$ 413).

6.- Reposición de equipos informáticos especializados (MM\$ 8).

Afirmó que el ajuste presupuestario de -0,1% para este capítulo se explica, principalmente, por un ajuste en los Subtítulos 21 y 22, reasignados al Subtítulo 29 para la compra de maquinarias y equipos.

En lo que atañe a la distribución de los recursos que considera, sentenció que es la que recoge la lámina siguiente:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M \$	Variación %
			INGRESOS	7.683.201	7.676.889	-6.312	-0,1%
5	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.097.334	1.092.847	-4.487	-0,4%
			Del Gobierno Central	1.097.334	1.092.847	-4.487	-0,4%
		2	Dirección General del Territorio Marítimo	872.925	872.925	0	0,0%
		9	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	224.409	219.912	-4.497	-2,0%
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	0,0%
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	382.074	382.074	0	0,0%
	1		Venta de Bienes	279.794	279.794	0	0,0%
	2		Venta de Servicios	102.280	102.280	0	0,0%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	206.909	206.919	10	0,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	0,0%
	99		Otros	206.899	206.899	0	0,0%
9			APORTE FISCAL	5.980.364	5.978.529	-1.835	0,0%
	1		Libre	5.980.364	5.978.529	-1.835	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	16.510	16.510	0	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	16.510	16.510	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	7.683.201	7.676.889	-6.312	-0,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.900.066	3.805.114	-94.952	-2,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.003.570	2.780.746	-222.824	-7,4%
25			INTEGROS AL FISCO	14.019	14.019	0	0,0%
	1		Impuestos	14.009	14.009	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	765.536	1.077.000	311.464	40,7%
	3		Vehículos	42.972	0	-42.972	-100,0%
	4		Mobiliario y Otros	2.149	2.062	-87	-4,0%
	5		Máquinas y Equipos	144.352	653.293	508.941	352,6%
	6		Equipos Informáticos	82.721	8.248	-74.473	-90,0%
	7		Programas Informáticos	493.342	413.397	-79.945	-16,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				7.683.181	7.676.869	-6.312	-0,1%

Capítulo 21 Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil

El erario del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2026 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 338.514.053, y experimenta un alza de 2,7%, en comparación con los del 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, comunicó que los hitos del erario de este organismo son los que se señalan:

1.- Financiamiento de la dotación, incrementada en 299 funcionarios por la incorporación de especialistas de la Escuela de Tránsito Aéreo. Acotó que la cifra aludida incluye profesionales expertos en seguridad aeroportuaria y en otras materias, necesarios para fortalecer la seguridad en los terminales y enfrentar el crecimiento y la recuperación del nivel de actividad del Sistema Aeronáutico Nacional (MM\$ 187.829).

2.- Recursos para 31 proyectos de seguridad aeroportuaria por MM\$ 35.516, que incluye el plan cuatrianual fase 2 (carros SSEI -seguridad, salvamento y extinción de incendios en aeronaves-; trajes ERA -equipos de respiración autónoma-; sistemas de aeronavegación, y recuperación de capacidades de aeronaves del Subdepartamento de Inspección en Vuelo, entre otros).

3.- Pago de concesionarios aeroportuarios (tarifa por pasajero embarcado, subsidios y convenios complementarios), y reintegro del IVA al Ministerio de Obras Públicas (MM\$ 54.264).

Apuntó que el crecimiento de este capítulo en 2,8% obedece, principalmente, al incremento en los Subtítulos 22; 24 (Bienestar Social), y 29 (financiamiento de proyectos de seguridad aeroportuaria).

Especificó que el desglose de los ingresos y gastos, en tanto, es el que se muestra en las tablas que siguen:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	329.765.761	338.514.053	8.748.292	2,7%
5	2	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	0	10	10	
			Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	
6	1		RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.847.580	13.847.580	0	0,0%
	3		Arriendo de Activos No Financieros	11.687.357	11.687.357	0	0,0%
			Intereses	2.160.223	2.160.223	0	0,0%
7	2		INGRESOS DE OPERACIÓN	270.324.644	279.113.409	8.788.765	3,3%
			Venta de Servicios	270.324.644	279.113.409	8.788.765	3,3%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.459.106	45.459.116	10	0,0%
	2		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	99		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
			Otros	45.459.096	45.459.096	0	0,0%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.493	0	-40.493	-100,0%
	3		Vehiculos	40.245	0	-40.245	-100,0%
	4		Mobiliario y Otros	248	0	-248	-100,0%
12	7		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	93.928	93.928	0	0,0%
			Por Anticipos por Cambio de Residencia	93.928	93.928	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			GASTOS	329.765.761	338.514.053	8.748.292	2,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	187.900.810	187.829.404	-71.406	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.913.295	37.309.559	396.264	1,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	1		Prestaciones Previsionales	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24	3	243	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	790.514	1.563.764	773.250	97,8%
			Bienestar Social	790.514	1.563.764	773.250	97,8%
25	1		INTEGROS AL FISCO	24.658.590	24.371.951	-286.639	-1,2%
	99		Impuestos	2.852.242	2.565.603	-286.639	-10,0%
			Otros Integros al Fisco	21.806.348	21.806.348	0	0,0%
26	1		OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
			Devoluciones	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.242.230	24.829.534	3.587.304	16,9%
	3		Vehiculos	2.785.235	5.152.044	2.366.809	85,0%
	4		Mobiliario y Otros	429.696	213.423	-216.273	-50,3%
	5		Máquinas y Equipos	15.147.890	15.918.319	770.429	5,1%
	6		Equipos Informáticos	1.170.649	2.508.416	1.337.767	114,3%
	7		Programas Informáticos	1.708.760	1.037.332	-671.428	-39,3%
32	7		PRÉSTAMOS	93.928	93.928	0	0,0%
			Por Anticipos por Cambio de Residencia	93.928	93.928	0	0,0%
33	1	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado	58.166.354	62.515.873	4.349.519	7,5%
	2	3	Pagos a concesionarios aeroportuarios	44.408.206	46.749.068	2.340.862	5,3%
			Al Gobierno Central	13.758.148	15.766.805	2.008.657	14,6%
			R reintegro IVA concesiones -MOP	13.758.148	15.766.805	2.008.657	14,6%
34	7		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0%

Gasto Estado de Operaciones*				307.865.475	316.613.767	8.748.292	2,8%
-------------------------------------	--	--	--	--------------------	--------------------	------------------	-------------

Capítulo 22

Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01

Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, considera para el año 2026 ingresos y gastos netos por M\$ 2.520.202, experimentando, en consecuencia, una variación negativa de -6,2% respecto del 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, informó que los aspectos más importantes que se financian con este erario son los siguientes:

- 1.- Personal a contrata, a honorarios y aquellos regidos por el Código del Trabajo (MM\$ 998).
- 2.- Recursos para la operatividad, actividades de percepción remota, normas y elaboración de cartografía aeronáutica, tanto para la FACH como para privados (MM\$ 1.392).
- 3.- Apoyo de capital humano avanzado (MM\$ 40), y adquisición de un sistema de aeronave pilotada remotamente (RPAS – Drone por MM\$ 129).

Hizo presente que, durante el 2025, el presupuesto del servicio tuvo desembolsos por única vez para la adquisición de un espectro radiómetro y de una cámara para ser integrada al sistema Lidar (tecnología de teledetección láser para cartografía tridimensional). La inexistencia de tales recursos implica un ajuste presupuestario de un -6,2% para el próximo año, explicó.

Relató que la distribución de los ingresos y gastos de este capítulo es la que se aprecia a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	2.687.323	2.520.202	-167.121	-6,2%
5	2	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.988	266.722	39.734	17,5%
		9	Del Gobierno Central	226.988	266.722	39.734	17,5%
			Fuerza Aérea de Chile	226.988	226.988	0	0,0%
			Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	39.734	39.734	
7	1		INGRESOS DE OPERACIÓN	544.677	544.676	-1	0,0%
			Venta de Bienes	544.677	544.676	-1	0,0%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	463	473	10	2,2%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
		2	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
		99	Otros	453	453	0	0,0%
9	1		APORTE FISCAL	1.743.297	1.579.610	-163.687	-9,4%
			Libre	1.743.297	1.579.610	-163.687	-9,4%
13	2	9	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	171.888	128.711	-43.177	-25,1%
			Del Gobierno Central	171.888	128.711	-43.177	-25,1%
			Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	171.888	128.711	-43.177	-25,1%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	2.687.323	2.520.202	-167.121	-6,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	984.608	997.717	13.109	1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.390.711	1.392.287	1.576	0,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
		3	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25	1		INTEGROS AL FISCO	1.467	1.467	0	0,0%
		99	Impuestos	1.457	1.457	0	0,0%
			Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29	5		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	310.517	128.711	-181.806	-58,5%
			Máquinas y Equipos	310.517	128.711	-181.806	-58,5%
34	7		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				2.687.303	2.520.182	-167.121	-6,2%

Capítulo 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2026 ingresos y gastos netos por M\$ 15.996.315, lo cual implica un decrecimiento de -0,7% respecto del 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, sentenció que los hitos más relevantes que se financian con el presupuesto de este órgano son los que se indican:

1.- Gasto en personal de planta, a contrata y a honorarios (MM\$ 12.885).

2.- Política Nacional de Uso del Borde Costero y Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera (MM\$ 63).

3.- Continuidad operativa y cambio de bombas de agua potable y aguas servidas de los edificios Zenteno 45 y Alameda 1170 (MM\$ 1.824).

4.- Gastos para el funcionamiento de la defensa civil (MM\$ 385); Bienestar Social (MM\$ 349), y para la [ley N° 21.021](#), que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar (MM\$ 26).

5.- Licenciamiento de software (MM\$ 509). Incluye sistema informático para el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa por MM\$ 201, y la renovación de mobiliario, máquinas y equipos por MM\$ 18.

La baja del presupuesto de este capítulo en -0,7%, aclaró, responde a ajustes en las glosas de viáticos y función crítica del Subtítulo 21. No obstante, previno, los Subtítulos 22 y 29 tendrán un crecimiento destinado a la reparación de bombas de aguas servidas del Edificio Ministerial, y al sistema del Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

Precisó que la distribución del erario de la Subsecretaría en examen es la que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS	PROYECTO DE	Variación monto M\$	Variación %
				AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026		
				(En M\$ de 2026)	(En M\$ de 2026)		
INGRESOS				16.111.989	15.996.315	-115.674	-0,7%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.036	50.046	10	0,0%
	2	13	Del Gobierno Central	50.036	50.046	10	0,0%
			Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	50.036	50.036	0	0,0%
		201	Rec. Licencias Médicas FONASA	0	10	10	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	141	151	10	7,1%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecunarias	0	10	10	
	99		Otros	131	131	0	0,0%
9			APORTE FISCAL	16.061.802	15.946.108	-115.694	-0,7%
	1		Libre	16.061.802	15.946.108	-115.694	-0,7%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
GASTOS				16.111.989	15.996.315	-115.674	-0,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	13.102.457	12.885.350	-217.107	-1,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.780.018	1.824.182	44.164	2,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	1		Prestaciones Previsionales	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.437	759.542	7.105	0,9%
	3		A Otras Entidades Públicas	733.642	733.530	-112	0,0%
		37	Defensa Civil	384.806	384.806	0	0,0%
		50	Programa de Despliegue de las Fuerzas Armadas	10	10	0	0,0%
		243	Bienestar Social	348.826	348.714	-112	0,0%
	9		A Unidades o Programas del Servicio	18.795	26.012	7.217	38,4%
		40	Programa de Asistencia a Víctimas - Ley N° 21.021	18.795	26.012	7.217	38,4%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	477.037	527.201	50.164	10,5%
	4		Mobiliario y Otros	10.743	9.279	-1.464	-13,6%
	5		Máquinas y Equipos	5.775	5.155	-620	-10,7%
	6		Equipos Informáticos	4.512	4.124	-388	-8,6%
	7		Programas Informáticos	456.007	508.643	52.636	11,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				16.111.969	15.996.295	-115.674	-0,7%

Capítulo 24 Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 01 Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2026 ingresos y gastos netos por M\$ 5.076.165. Este presupuesto experimenta una baja de -2,4% si se le compara con el de 2025.

Respecto al presupuesto de esta Subsecretaría, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las**

Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, aseveró que los aspectos más destacables a financiar son los siguientes:

1.- Dotación de los funcionarios de planta, a contrata y a honorarios (MM\$ 4.018).

2.- Continuidad de los gastos operativos (MM\$ 676).

3.- Programas informáticos (MM\$ 168) y renovación de equipos informáticos (MM\$ 32).

4.- Beca Presidente de la República para el alumno graduado civil destacado del programa Magister de la Anepe (MM\$ 183).

Advirtió que la variación negativa de -2,4% radica principalmente en el gasto asignado por única vez para el desarrollo de la Reunión de Ministros de Defensa del Pacífico Sur en 2025.

Exponiendo el desglose de este presupuesto, presentó la tabla siguiente:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales) (En M\$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En M\$ de 2026)	Variación monto M\$	Variación %
			INGRESOS	5.203.047	5.076.165	-126.882	-2,4%
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10	10	
	2	201	Del Gobierno Central	0	10	10	
			Rec. Licencias Médicas FONASA	0	10	10	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	30	20	200,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
	99		Otros	0	10	10	
9			APORTE FISCAL	5.203.027	5.076.115	-126.912	-2,4%
	1		Libre	5.203.027	5.076.115	-126.912	-2,4%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	5.203.047	5.076.165	-126.882	-2,4%
21			GASTOS EN PERSONAL	4.065.245	4.017.695	-47.550	-1,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	760.088	676.049	-84.039	-11,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.202	182.574	12.372	7,3%
	1	1	Al Sector Privado	170.202	182.574	12.372	7,3%
			Becas	170.202	182.574	12.372	7,3%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	10	10	
	1		Devoluciones	0	10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.482	199.807	-7.675	-3,7%
	4		Mobiliario y Otros	6.983	0	-6.983	-100,0%
	6		Equipos Informáticos	32.229	31.507	-722	-2,2%
	7		Programas Informáticos	168.270	168.300	30	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				5.203.027	5.076.145	-126.882	-2,4%

Programa 02
Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Comprende ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.239.576, lo que implica una variación negativa de -1,5% respecto del año en curso.

En cuanto al erario de la academia, **el Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil**, aseguró que los hitos más relevantes a financiar son los que se indican:

1.- Continuidad de recursos para las remuneraciones de su personal (MM\$ 1.069), y para su funcionamiento operativo (MM\$ 147).

2.- Renovación de licencias informáticas (MM\$ 24).

Manifestó que la caída de -1,5% obedece al ajuste en los niveles de gastos en personal.

Dando a conocer el presupuesto previsto para esta academia, exhibió la tabla que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto M\$	Variación %
				(En M\$ de 2026)	(En M\$ de 2026)		
			INGRESOS	1.258.377	1.239.576	-18.801	-1,5%
7			INGRESOS DE OPERACION	46.211	46.212	1	0,0%
	2		Venta de Servicios	46.211	46.212	1	0,0%
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	20	10	100,0%
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	10	
9			APORTE FISCAL	1.212.146	1.193.334	-18.812	-1,6%
	1		Libre	1.212.146	1.193.334	-18.812	-1,6%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	1.258.377	1.239.576	-18.801	-1,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.092.125	1.068.948	-23.177	-2,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	146.895	146.895	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.337	23.713	4.376	22,6%
	7		Programas Informáticos	19.337	23.713	4.376	22,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				1.258.357	1.239.556	-18.801	-1,5%

Capítulo 25

Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, comprende el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01

Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2026 ingresos y gastos netos por M\$ 10.532.424 y de MUS\$ 5.438. El presupuesto en moneda nacional crece en 14,3%, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares experimenta una baja de -5,4%, comparado con el vigente para el año 2025.

El Jefe de la División de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil, manifestó que los aspectos a relevar del erario en análisis son los que se mencionan a continuación:

1.- Financiamiento del personal a honorarios y viáticos para cursos conjuntos, además de la operación habitual (MM\$ 1.435).

2.- En relación al Programa Antártico (MM\$8.014), considera parte del financiamiento del transporte, excluyendo el combustible, con los buques de la Armada de Chile para el traslado de carga y pasajeros desde y hacia el continente antártico.

3.- Transferencias a las tres ramas de las Fuerzas Armadas para el Programa Antártico, lo que posibilita el funcionamiento de las bases, estaciones y refugios antárticos, de manera de cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Antártico Nacional (MM\$ 1.251).

4.- Transferencias al Comando Conjunto Austral (MM\$ 299); al Comando Conjunto Norte (MM\$ 376); a las Misiones de Paz; al Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile; a la Agregaduría de Defensa en la ONU, y al Ejercicio Conjunto Internacional Cruz del Sur (MM\$ 4.260).

5.- Adquisición de licencias informáticas (MM\$ 49).

Adujo que el crecimiento consolidado del 7,0% se explica, principalmente, por el aumento en los Subtítulos 22 y 33 (MM\$ 1.250) para el Programa Antártico.

Precisó que el presupuesto del Estado Mayor Conjunto se distribuye de la manera que se consigna en la tabla siguiente:

Subt	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS	PROYECTO DE	Variación monto M\$	Variación %
				AÑO 2025 (Inicial + Reajuste +Leyes Especiales)	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026		
				(En M\$ de 2026)	(En M\$ de 2026)		
			INGRESOS	14.719.559	15.742.028	1.022.469	6,9%
8	1		OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
9	1		APORTE FISCAL	14.709.959	15.732.428	1.022.469	7,0%
			Libre	14.709.959	15.732.428	1.022.469	7,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	9.590	9.590	0	0,0%
			GASTOS	14.719.559	15.742.028	1.022.469	6,9%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.487.285	1.435.091	-52.204	-3,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.226.002	1.288.647	62.645	5,1%
24	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.885.660	11.697.768	-187.892	-1,6%
		12	Al Gobierno Central	6.686.469	6.686.469	0	0,0%
			Programa Antártico - Ejército de Chile	1.384.028	1.384.028	0	0,0%
		13	Programa Antártico- Armada de Chile	524.502	524.502	0	0,0%
		14	Programa Antártico- Fuerza Aérea de Chile	4.777.939	4.777.939	0	0,0%
	9		A Unidades o Programas del Servicio	5.199.191	5.011.299	-187.892	-3,6%
		37	Comando Conjunto Austral	298.593	298.593	0	0,0%
		41	Fondo para Misiones de Paz	4.556.779	4.259.799	-296.980	-6,5%
		45	Comando Conjunto Norte	343.819	376.144	32.325	9,4%
		47	Programa Antártico	-	76.763	76.763	
25	99		INTEGROS AL FISCO	9.590	9.590	0	0,0%
			Otros Integros al Fisco	9.590	9.590	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101.422	50.712	-50.710	-50,0%
	4		Mobiliario y Otros	2.586	797	-1.789	-69,2%
	5		Máquinas y Equipos	0	788	788	
	6		Equipos Informáticos	45.121	0	-45.121	-100,0%
	7		Programas Informáticos	53.715	49.127	-4.588	-8,5%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1.250.630	1.250.630	
	3		A Otras Entidades Públicas	0	1.250.630	1.250.630	
		47	Programa Antártico EMCO	0	1.250.630	1.250.630	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.590	9.590	0	0,0%
	7		Deuda Flotante	9.590	9.590	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				14.700.379	15.722.848	1.022.469	7,0%

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Concluido el estudio de la Partida, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, declaró cerrado el debate y anunció que, debido a que el presupuesto y los antecedentes presentados en la ocasión han generado dudas en la mayoría de los parlamentarios integrantes de esta instancia legislativa, se dejaría pendiente su resolución para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Por consiguiente, la Subcomisión, por la mayoría de sus miembros, **Honorable Senadores señores Rodrigo Galilea Vial, Ricardo**

Lagos Weber y Javier Macaya Danús y Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora, acordó dejar pendiente esta Partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En contra se manifestó el Honorable Diputado señor Cuello, quien estuvo por votar la Partida en esta oportunidad.

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone dejar pendiente toda la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente); de los Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial, Ricardo Lagos Weber y Javier Macaya Danús, y del Honorable Diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Sala de la Subcomisión, a 20 de octubre de 2025.

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	PENDIENTE
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	PENDIENTE
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	PENDIENTE
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	PENDIENTE
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile Programa 02 FIDAE	PENDIENTE PENDIENTE
CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	PENDIENTE

CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	PENDIENTE

Milena Karelovic Ríos
Abogada Secretaria de la Subcomisión